

ANEXO I

LISTADO DE PRODUCTOS A SER COMERCIALIZADOS EN
LOS FREE SHOPS DE LAS CIUDADES DE CHUY, RIVERA,
ARTIGAS Y RIO BRANCO (Nota 1)

0406.	QUESOS Y REQUESON.	
0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	
0406.20.00.10	Rallado	15%
0406.20.00.20	En polvo	15%
0406.30.00.00	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	15%
0406.40.00.00	Queso de pasta azul	15%
0406.90	Los demás quesos	
0406.90.10.00	Con un contenido de humedad inferior a 36,0 % en peso (pasta dura)	15%
0406.90.20.00	Con un contenido de humedad superior o igual a 36,0 % e inferior a 46,0 %, en peso (pasta semidura)	15%
0406.90.90.00	Los demás	15%
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE «CAJU» (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, MARAÑÓN)*, FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS. EXCLUSIVAMENTE PRESENTADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. Cocos:	
0801.11	Secos	
0801.11.10.00	Sin cáscara, incluso rallados	15%
0801.11.90.00	Los demás	15%
0801.2	Nueces del Brasil:	
0801.21.00.00	Con cáscara	15%
0801.22.00.00	Sin cáscara	15%
0801.3	Nueces de «cajú» (merey, cajuil, anacardo, marañón)	
0801.31.00.00	Con cáscara	15%
0801.32.00.00	Sin cáscara	15%
0802	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS. EXCLUSIVAMENTE PRESENTADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
0802.1	Almendras:	
0802.11.00.00	Con cáscara	15%
0802.12.00.00	Sin cáscara	15%
0802.2	Avellanas (Corylus spp.):	
0802.21.00.00	Con cáscara	15%
0802.22.00.00	Sin cáscara	15%
0802.3	Nueces de nogal:	
0802.31.00.00	Con cáscara	15%
0802.32.00.00	Sin cáscara	15%
0802.40.00.00	Castañas (Castanea spp.)	15%
0802.50.00.00	Pistachos	15%
0802.90.00	Los demás	
0802.90.00.10	Piñones	15%
0802.90.00.90	Los demás	15%
0804	DÁTILES, HIGOS, PIÑAS (ANANÁS), AGUACATES (PALTAS)*, GUAYABAS, MANGOS, Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.	
0804.10	Dátiles	
0804.10.20.00	Dátiles secos	15%
0804.20.20.00	Higos secos	15%
0806	UVAS FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS	
0806.20.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas	15%
0901	CAFÉ, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO.	
0901.1	Café sin tostar:	
0901.11	Sin descafeinar	
0901.11.10.00	En grano	15%
0901.11.90.00	Los demás	15%
0901.12.00.00	Descafeinado	15%
0901.2	Café tostado:	
0901.21.00.00	Sin descafeinar	15%
0901.22.00.00	Descafeinado	15%
0901.90.00.00	Los demás	15%
0902	TE, INCLUSO AROMATIZADO.	
0902.10.00.00	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15%

0902.20.00.00	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	15%
0902.30.00.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15%
0902.40.00.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	15%
0904	PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.	
0904.1	Pimienta:	
0904.11.00.00	Sin triturar ni pulverizar	15%
0904.12.00.00	Triturada o pulverizada	15%
0904.20.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, tritutados o pulverizados	
0904.20.00.10	Pimientos dulces tritutados o pulverizados	15%
0904.20.00.90	Los demás	15%
0908	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS.	
0908.10.00.00	Nuez moscada	15%
0908.20.00.00	Macis	15%
0908.30.00.00	Amomos y cardamomos	15%
0910	JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, «CURRY» Y DEMAS ESPECIAS	
0910.10.00.00	Jengibre	15%
0910.20.00.00	Azafrán	15%
0910.30.00.00	Cúrcuma	15%
0910.9	Las demás especias:	
0910.91.00.00	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este capítulo	15%
0910.99.00.00	Las demás	15%
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMÍFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.	
1504.10	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones	
1504.10.1	De bacalao	
1504.10.11.00	Aceite en bruto	15%
1504.10.19.00	Los demás	15%
1504.10.90.00	Los demás	15%
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1509.10.00.00	Virgen	15%
1509.90	Los demás	
1509.90.10.00	Refinado	15%
1509.90.90.00	Los demás	15%
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1511.10.00.00	Aceite en bruto	15%
1511.90.00.00	Los demás	15%
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
1513.1	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	
1513.11.00.00	Aceite en bruto	15%
1513.19.00.00	Los demás	15%
1513.2	Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:	
1513.21	Aceites en bruto	
1513.21.10.00	De almendra de palma	15%
1513.21.20.00	De babasú	15%
1513.29	Los demás	
1513.29.10.00	De almendra de palma	15%
1513.29.20.00	De babasú	15%
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS	

	FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516	
1517.10.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida, exclusivamente presentada para la venta al por menor.	15%
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.	
1602.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas	15%
1602.20.00	De hígado de cualquier animal	
1602.20.00.10	De bovinos	15%
1602.20.00.20	De ovinos	15%
1602.20.00.30	De porcinos	15%
1602.20.00.90	Las demás	15%
1602.3	De aves de la partida 01.05:	
1602.31.00.00	De pavo (gallipavo)	15%
1602.32.00.00	De gallo o gallina	15%
1602.39.00.00	Las demás	15%
1602.4	De la especie porcina:	
1602.41.00.00	Jamones y trozos de jamón	15%
1602.42.00.00	Paletas y trozos de paleta	15%
1602.49.00	Las demás, incluidas las mezclas	
1602.49.00.10	Carne curada y cocida («corned pork»)	15%
1602.49.00.20	Lenguas	15%
1602.49.00.90	Las demás	15%
1602.50.00	De la especie bovina	
1602.50.00.10	Carne curada y cocida («corned beef»)	15%
1602.50.00.20	Asado de novillo («roast beef»)	15%
1602.50.00.30	Pecho de bovino («brisket beef»)	15%
1602.50.00.40	Lenguas	15%
1602.50.00.50	Carne cocida («boiled beef», «cubed beef», «cooked beef», «groun beef»)	15%
1602.50.00.6	Carne cocida y congelada	
1602.50.00.61	Carne cocida y congelada, envasada en bolsas plásticas, con agregado de gelatina, salsas con especias y libre de huesos, cartilagos, tendones y aponeurosis (cuts, dinner, pie)	15%
1602.50.00.69	Las demás	15%
1602.50.00.70	Carne congelada en trozos sazonados o condimentados	15%
1602.50.00.9	Las demás	
1602.50.00.92	Carne vacuna desosada, cortada en rebanadas (lonchas), cocida, curada con adición de condimentos, ahumada y secada («beef jerky»)	15%
1602.50.00.99	Las demás	15%
1602.90.00	Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	
1602.90.00.1	De carne o de despojos de la especie ovina	
1602.90.00.11	Carne curada y cocida («corned mutton»)	15%
1602.90.00.12	Carne cocida («boiled mutton»)	15%
1602.90.00.13	Lenguas conservadas	15%
1602.90.00.19	Las demás	15%
1602.90.00.20	De carne o de despojos de las demás especies	15%
1602.90.00.30	De sangre	15%
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
1604.11.00.00	Salmones	15%
1604.12.00.00	Arenques	15%
1604.13	Sardinias, sardinelas y espadines	
1604.13.10.00	Sardinias	15%
1604.13.90.00	Los demás	15%
1604.14	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	
1604.14.10.00	Atunes	15%
1604.14.20.00	Listados	15%
1604.14.30.00	Bonitos	15%
1604.15.00.00	Caballas	15%
1604.16.00.00	Anchoas	15%

1604.19.00	Los demás	
1604.19.00.10	Merluza	15%
1604.19.00.90	Los demás	15%
1604.20	Las demás preparaciones y conservas de pescado	
1604.20.10.00	De atún	15%
1604.20.20.00	De listados	15%
1604.20.30.00	De sardinas, de sardinelas o de espadines	15%
1604.20.90	Las demás	
1604.20.90.10	Merluza	15%
1604.20.90.90	Las demás	15%
1604.30.00.00	Caviar y sus sucedáneos	15%
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.	
1605.10.00.00	Cangrejos, excepto macruros	15%
1605.20.00.00	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	15%
1605.30.00.00	Bogavantes	15%
1605.40.00.00	Los demás crustáceos	15%
1605.90.00	Los demás	
1605.90.00.10	Calamares	15%
1605.90.00.20	Los demás moluscos	15%
1605.90.00.30	Los demás invertebrados	15%
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).	
1704.10.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar incluso	15%
1704.90	Los demás	
1704.90.10.00	Chocolate blanco	15%
1704.90.20.00	Bombones, caramelos, confites y pastillas	15%
1704.90.90	Los demás	
1704.90.90.20	Turrone	15%
1704.90.90.90	Los demás	15%
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.	
1806.10.00.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15%
1806.20.00	Las demás preparaciones, en bloques o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg	
1806.20.00.1	Chocolate	
1806.20.00.11	Para cobertura (incluso chocolate fundente)	15%
1806.20.00.19	Los demás	15%
1806.20.00.9	Los demás, en bloques, tabletas o barras:	
1806.20.00.90	Las demás	15%
1806.31	Rellenos	
1806.31.10.00	Chocolate	15%
1806.31.20.00	Las demás preparaciones	15%
1806.32	Sin rellenar	
1806.32.10	Chocolate	
1806.32.10.10	Solamente aromatizado	15%
1806.32.10.20	Que contenga frutos de cáscara o frutas secas	15%
1806.32.10.90	Los demás	15%
1806.32.20.00	Las demás preparaciones	15%
1806.90.00	Los demás	
1806.90.00.1	Chocolate	
1806.90.00.11	Para cobertura (incluso chocolate fundente)	15%
1806.90.00.19	Los demás	15%
1806.90.00.9	Los demás	
1806.90.00.91	Bombones	15%
1806.90.00.92	Huevos de pascua	15%
1806.90.00.93	Turrone	15%

1806.90.00.99	Los demás	15%
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUCÚS, INCLUSO PREPARADOS.	
	-Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:	
1902.11.00.00	--Que contengan huevo	15%
1902.19.00.00	--Las demás	15%
1902.20.00.00	-Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	15%
1902.30.00.00	-Las demás pastas alimenticias	15%
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAÍZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAÍZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA, GRAÑONES Y SEMÓLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
1904.10.00.00	Productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado	15%
1904.20.00.00	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	15%
1904.30.00.00	Trigo bulgul	15%
1904.90.00.00	Los demás	15%
1905	PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTÍAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SEMILARES.	
1905.10.00.00	Pan crujiente llamado «Knäckebröt»	15%
1905.20	Pan de especias	
1905.20.10.00	Pan dulce	15%
1905.20.90.00	Los demás	15%
1905.3	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*	
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	
1905.31.00.10	Sin adición de cacao	15%
1905.31.00.20	Con adición de cacao	15%
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	
1905.32.00.10	Barquillos y obleas («gaufrettes», «wafers»)	15%
1905.32.00.20	«Waffles» («gaufres»)	15%
1905.90	Los demás	
1905.90.20.00	Galletas	15%
1905.90.90.00	Los demás	15%
2001	HORTALIZAS (INCLUSO «SILVESTRES»), FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.	
2001.10.00.00	Pepinos y pepinillos	15%
2001.90.00.00	Los demás	15%
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).	
2002.10.00.00	Tomates enteros o en trozos	15%
2002.90	Los demás	
2002.90.10.00	Jugos	15%

2002.90.90	Los demás	
2002.90.90.10	Pasta o puré	15%
2002.90.90.90	Los demás	15%
2003	HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).	
2003.10.00.00	Hongos del género Agaricus	15%
2003.20.00.00	Trufas	15%
2003.90.00.00	Los demás	15%
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO) SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2006.	
2005.60.00.00	Espárragos preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)	15%
2005.70.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético)	15%
2006.00.00.00	HORTALIZAS (INCLUSO «SILVESTRES»), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O SCARCHADOS).	15%
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	
2007.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas	15%
2007.9	Los demás:	
2007.91.00.00	De agrios (cítricos)	15%
2007.99	Los demás	
2007.99.10	Jaleas y mermeladas	
2007.99.10.10	De durazno	15%
2007.99.10.20	De pera	15%
2007.99.10.30	De ciruela	15%
2007.99.10.90	Las demás	15%
2007.99.90	Los demás	
2007.99.90.1	Purés y pastas	
2007.99.90.11	De membrillo	15%
2007.99.90.12	De manzana	15%
2007.99.90.19	Los demás	15%
2007.99.90.90	Los demás	15%
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
2008.1	Frutos de cáscara, maníes (cacahuates, cacahuetes)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
2008.11.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	15%
2008.19.00.00	Los demás, incluidas las mezclas	15%
2008.20	Piñas (ananás)	
2008.20.10.00	En agua edulcorada, incluido el jarabe	15%
2008.20.90.00	Las demás	15%
2008.30.00.00	Agrios (cítricos)	15%
2008.40	Peras	
2008.40.10.00	En agua edulcorada, incluido el jarabe	15%
2008.40.90.00	Las demás	15%
2008.50.00.00	Damascos (chabacanos, albaricoques)	15%
2008.60	Cerezas	
2008.60.10.00	En agua edulcorada, incluido el jarabe	15%
2008.60.90.00	Las demás	15%
2008.70	Duraznos (melocotones) incluidos los driñones y nectarinas	
2008.70.10.00	En agua edulcorada, incluido el jarabe	15%
2008.70.90.00	Los demás	15%

2008.80.00.00	Frutillas (fresas)	15%
2008.9	Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:	
2008.91.00.00	Palmitos	15%
2008.92	Mezclas	
2008.92.10.00	En agua edulcorada, incluido el jarabe	15%
2008.92.90.00	Las demás	15%
2008.99.00.00	Los demás	15%
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS (INCLUSO «SILVESTRES») SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	
2009.1	Jugo de naranja:	
2009.11.00	Congelado	
2009.11.00.10	Concentrado	15%
2009.11.00.90	Los demás	15%
2009.12.00	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	
2009.12.00.10	Concentrados	15%
2009.12.00.90	Los demás	15%
2009.19.00	Los demás	
2009.19.00.10	Concentrados	15%
2009.19.00.90	Los demás	15%
2009.2	Jugo de toronja o pomelo:	
2009.21.00	De valor Brix inferior o igual a 20	
2009.21.00.10	Concentrado	15%
2009.21.00.90	Los demás	15%
2009.29.00	Los demás	
2009.29.00.10	Concentrado	15%
2009.29.00.90	Los demás	15%
2009.3	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):	
2009.31.00	De valor Brix inferior o igual a 20	
2009.31.00.1	De limón	
2009.31.00.11	Concentrado	15%
2009.31.00.19	Los demás	15%
2009.31.00.9	Los demás	
2009.31.00.91	Concentrados	15%
2009.31.00.99	Los demás	15%
2009.39.00	Los demás	
2009.39.00.1	De limón	
2009.39.00.11	Concentrado	15%
2009.39.00.19	Los demás	15%
2009.39.00.9	Los demás	
2009.39.00.91	Concentrados	15%
2009.39.00.99	Los demás	15%
2009.4	Jugo de piña (ananá)	
2009.41.00.00	De valor Brix inferior o igual a 20	15%
2009.49.00.00	Los demás	15%
2009.50.00.00	Jugo de tomate	15%
2009.6	Jugo de uva (incluido el mosto):	
2009.61.00.00	De valor Brix inferior o igual a 30	15%
2009.69.00.00	Los demás	15%
2009.7	Jugo de manzana:	
2009.71.00.00	De valor Brix inferior o igual a 20	15%
2009.79.00.00	Los demás	15%
2009.80.00.00	Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza (incluso «silvestres»)	15%
2009.90.00.00	Mezclas de jugos	15%
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DESMÁS SUCEDÁNEOS DE CAFÉ	

	TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO	
2101.1	-Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:	
2101.11	--Extractos, esencias y concentrados	
2101.11.10.00	Café soluble, incluso descafeinado	15%
2101.11.90.00	Los demás	15%
2101.12.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	15%
2101.20	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	
2101.20.10.00	De té	15%
2101.20.20.00	De yerba mate	15%
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.	
2103.10	Salsa de soja (soya)	
2103.10.10.00	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	15%
2103.10.90.00	Las demás	15%
2103.20	«Ketchup» y demás salsas de tomate	
2103.20.10	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	
2103.20.10.10	Salsa «Ketchup»	15%
2103.20.10.90	Las demás	15%
2103.20.90	Los demás	
2103.20.90.10	Salsa «Ketchup»	15%
2103.20.90.90	Las demás	15%
2103.30	Harina de mostaza y mostaza preparada	
2103.30.10.00	Harina de mostaza	15%
2103.30.2	Mostaza preparada	
2103.30.21.00	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	15%
2103.30.29.00	Las demás	15%
2103.90	Los demás	
2103.90.1	Mayonesa	
2103.90.11.00	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	15%
2103.90.19.00	Las demás	15%
2103.90.2	Condimentos y sazónadores, compuestos	
2103.90.21.00	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	15%
2103.90.29.00	Los demás	15%
2103.90.9	Las demás	
2103.90.91.00	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	15%
2103.90.99.00	Las demás	15%
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.	
2104.10	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	
2104.10.1	Preparaciones para sopas, potajes o caldos	
2104.10.11.00	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	15%
2104.10.19.00	Las demás	15%

2104.10.2	Sopas, potajes o caldos, preparados	
2104.10.21.00	En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	15%
2104.10.29.00	Los demás	15%
2104.20.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	15%
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
2106.90	Las demas	
2106.90.10.00	Preparaciones de los tipos utilizados para La elaboración de bebidas.	15%
2106.90.2	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares.	
2106.90.21.00	Para la fabricación de budines en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg.	15%
2106.90.29.00	Los demas.	15%
2106.90.50.00	Chicles y demas gomas de mascar, sin azúcar.	15%
2106.90.60.00	Caramelos, confites, pastillas y productos similares sin azúcar.	15%
2202	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCLUSIVAMENTE EN LATAS O ENVASES DE VIDRIO INFERIORES O IGUALES A 500 C.C.	
2202.10.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	15%
2202.90.00	Las demás	
2202.90.00.1	Envasada en botellas de vidrio	
2202.90.00.11	Bebida a base de cebada malteada y lúpulo, denominada «Malta»	15%
2202.90.00.19	Las demás	15%
2202.90.00.90	Las demás	15%
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA	
2203.00.00.10	Envasada en botellas de vidrio	15%
2203.00.00.90	Las demás	15%
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCLUSIVAMENTE EN BOTELLAS DE VIDRIO IGUAL O INFERIOR A 500 C.C.	
2204.10	Vino espumoso	
2204.10.10.00	Tipo champaña (champagne)	15%
2204.10.90.00	Los demás	15%
2204.2	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	
2204.21.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 L	
2204.21.00.10	Vinos finos de mesa	15%
2204.21.00.20	Los demás vinos	15%
2204.21.00.90	Los demás	15%
2204.29.00	Los demás	
2204.29.00.20	Vinos	15%
2204.29.00.90	Los demás	15%
2204.30.00.00	Los demás mostos de uva	15%
2205	VERMÚT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS. EXCLUSIVAMENTE EN BOTELLAS DE VIDRIO.	
2205.10.00.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 L	15%
2205.90.00.00	Los demás	15%
2206.00	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCLUSIVAMENTE EN BOTELLAS DE VIDRIO	

2206.00.10.00	Sidra	15%
2206.00.90.00	Las demás	15%
2207.20.20.00	Aguardientes	15%
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR AL 80 % VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.	
2208.20.00.00	Aguardiente de vino o de orujo de uvas	15%
2208.30	Whisky	Nota(2)
2208.30.20.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 L	15%
2208.30.90.00	Los demás	15%
2208.40.00.00	Ron y demás aguardientes de caña	15%
2208.50.00.00	«Gin» y ginebra	15%
2208.60.00.00	Vodka	15%
2208.70.00.00	Licores	15%
2208.90.00.00	Los demás	15%
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.	Nota(3)
2402.10.00.00	Cigarros(puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	15%
2402.20.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco	15%
2402.90.00.00	Los demás	15%
2403	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO «HOMOGENEIZADO» O «RECONSTITUIDO».	
2403.10.00.00	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	15%
2403.9	Los demás:	
2403.91.00.00	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	15%
2403.99.90.00	Los demás	15%
3006.50.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios	15%
3213	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES.	
3213.10.00.00	Colores en surtidos	15%
3213.90.00.00	Los demás	15%
3303.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	
3303.00.10.00	Perfumes (extractos)	10%
3303.00.20.00	Aguas de tocador	10%
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.	
3304.10.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	10%
3304.20	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	
3304.20.10.00	Sombras, delineadores, lápices para cejas y máscaras para pestañas («rimmel»)	10%
3304.20.90.00	Las demás	10%
3304.30.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros	10%
3304.9	Las demás:	
3304.91.00.00	Polvos, incluidos los compactos	10%
3304.99	Las demás	
3304.99.10.00	Cremas de belleza y cremas nutritivas; lociones tónicas	10%
3304.99.90.00	Las demás	10%
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	
3305.10.00.00	Champúes	10%

3305.20.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	10%
3305.30.00.00	Lacas para el cabello	10%
3305.90.00.00	Las demás	10%
3306	PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), EN ENVASES INDIVIDUALES PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
3306.10.00.00	Dentífricos	10%
3306.20.00.00	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	10%
3306.90.00.00	Los demás	10%
3307	PREPARACIONES DE AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, TOCADOR O COSMETICA,	
3307.10.00.00	Preparaciones de afeitado o para antes o después Del afeitado	10%
3307.20	Desodorantes corporales y antitranspirantes	
3307.20.10.00	Líquidos	10%
3307.20.90.00	Los demás	10%
3307.30.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	10%
3307.90.00.00	Los demás	10%
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DETERGENTES.	
3401.11	De tocador (incluso los medicinales)	
3401.11.10.00	Jabones medicinales	10%
3401.11.90.00	Los demás	10%
3401.19.00	Los demás	
3401.19.00.1	Jabones	
3401.19.00.11	Domésticos	10%
3401.19.00.19	Los demás	10%
3401.19.00.90	Los demás	10%
3401.20	Jabón en otras formas	
3401.20.10.00	De tocador	10%
3401.20.90	Los demás	
3401.20.90.10	Domésticos	10%
3401.20.90.90	Los demás	10%
3401.30.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabon	10%
3404	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.	
3404.10.00.00	De lignito modificado químicamente	15%
3404.20	De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	
3404.20.10.00	Ceras artificiales	15%
3404.20.20.00	Ceras preparadas	15%
3404.90	Las demás	
3404.90.1	Ceras artificiales	
3404.90.11.00	De polietileno, emulsionables	15%
3404.90.12.00	Otras, de polietileno	15%
3404.90.13.00	De polipropilenglicoles	15%
3404.90.19.00	Las demás	15%

3404.90.2	Ceras preparadas	
3404.90.21.00	A base de vaselina y alcoholes de lanolina (eucerina anhidra)	15%
3404.90.29	Las demás	
3404.90.29.10	Denominadas en las Notas 5.B o C de este Capítulo	15%
3404.90.29.90	Las demás	15%
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS DE FREGAR.	
3405.10.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15%
3405.20.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	15%
3405.30.00.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones de lustrar metal	15%
3405.40.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	15%
3405.90.00	Las demás	
3405.90.00.10	Ceras preparadas para pisos y baldosas, incluso con propiedades protectoras (excepto las comprendidas en la subpartida 3405.20)	15%
3405.90.00.20	Lustres para metales	15%
3405.90.00.90	Los demás	15%
3406.00.00.00	VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.	15%
3407.00	PASTAS DE MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS.	
3407.00.10.00	Pastas de modelar	15%
3407.00.90.00	Las demás	15%
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
3506.10	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos.	
3506.10.10.00	A base de cianoacrilatos	15%
3506.10.90.00	Los demás	15%
3506.9	Los demás:	
3506.91	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho	
3506.91.10.00	A base de caucho	15%
3506.91.20	A base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, dispersos o para dispersar en un medio acuoso	
3506.91.20.10	Sintéticos, aminados o fenólicos	15%
3506.91.20.90	Los demás	15%
3506.91.90	Los demás	
3506.91.90.10	Sintéticos, aminados o fenólicos	15%
3506.91.90.9	Los demás	
3506.91.90.91	Adhesivos de fraguado térmico para pegar caucho u otros elastómeros con metal	15%
3506.91.90.92	Adhesivos presentados exclusivamente en estado sólido con características de termofundibles	15%
3506.91.90.99	Los demás	15%
3506.99.00.00	Los demás	15%
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.	
3701.10	Para rayos X	
3701.10.10.00	Sensibilizadas en una cara	15%

3701.10.2	Sensibilizadas en ambas caras	
3701.10.21.00	Aptas para uso odontológico	15%
3701.10.29.00	Las demás	15%
3701.20	Películas autorrevelables	
3701.20.10.00	Para fotografía en colores (policroma)	15%
3701.20.20.00	Para fotografía monocromática	15%
3701.30	Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm	
3701.30.10.00	Para fotografía en colores (policroma)	15%
3701.9	Las demás:	
3701.91.00.00	Para fotografía en colores (policroma)	15%
3701.99.00.00	Las demás	15%
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.	
3702.10	Para rayos X	
3702.10.10.00	Sensibilizadas en una cara	15%
3702.10.20.00	Sensibilizadas en ambas caras	15%
3702.31.00.00	Para fotografía en colores (policroma)	15%
3702.32.00.00	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	15%
3702.39.00.00	Las demás	15%
3702.4	-Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm.	
3702.41.00.00	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	15%
3702.42	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	
3702.42.10.00	Para las artes gráficas	15%
3702.42.90.00	Las demás	15%
3702.43	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	
3702.43.10.00	Para las artes gráficas	15%
3702.43.20.00	Heliográficas, de poliéster	15%
3702.43.90.00	Las demás	15%
3702.44	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	
3702.44.10.00	Para fotografía en colores (policroma)	15%
3702.44.2	Para fotografía monocromática	
3702.44.21.00	Para las artes gráficas	15%
3702.44.29.00	Las demás	15%
3702.5	Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	
3702.51	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	
3702.51.10.00	En cargadores («filmpacks»)	15%
3702.51.90.00	Las demás	15%
3702.52.00.00	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	15%
3702.53.00.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	15%
3702.54	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	
3702.54.1	De 35 mm de anchura	
3702.54.11.00	En cargadores («filmpacks»)	15%
3702.54.19.00	Las demás	15%
3702.54.9	Las demás	
3702.54.91.00	En cargadores («filmpacks»)	15%
3702.54.99.00	Las demás	15%
3702.55	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	

3702.55.10.00	De 35 mm de anchura	15%
3702.55.90.00	Las demás	15%
3702.56.00.00	De anchura superior a 35 mm	15%
3702.9	Las demás:	
3702.91.00.00	De anchura inferior o igual a 16 mm	15%
3702.93.00.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	15%
3702.94.00.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 mm	15%
3702.95.00.00	De anchura superior a 35 mm	15%
3706	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.	
3706.10.00.00	De anchura superior o igual a 35 mm	15%
3706.90.00.00	Las demás	15%
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA USO DOMESTICO Y ARTICULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, DE PLASTICO.	
3924.10.00.00	Vajilla y demás artículos para el servicio de Mesa o cocina	15%
3924.90.00	Los demás	
3924.90.00.10	Artículos de higiene o de tocador	15%
3924.90.00.90	Los demás	15%
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO.	
3926.10.00.00	Artículos para oficina y artículos escolares	15%
3926.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	
3926.20.00.10	Guantes, mitones y manoplas	15%
3926.20.00.90	Los demás	15%
3926.30.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	15%
3926.40.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno	15%
3926.90.30.00	Bolsas para uso en medicina (hemodiálisis y usos similares)	15%
3926.90.40.00	Artículos para laboratorio o farmacia.	15%
4014	ARTICULOS DE HIGIENE O FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO.	
4014.10.00.00	Preservativos	15%
4014.90	Los demás	
4014.90.10.00	Bolsas para hielo o agua caliente	15%
4014.90.90.00	Los demás	15%
4015	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	
40.15.1	-Guantes, mitones y manoplas:	
4015.11.00.00	Para cirugía	15%
4015.19.00	Los demás	
4015.19.00.10	De uso doméstico	15%
4015.19.00.90	Los demás	15%
4015.90.00.00	Los demás	15%
4016	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	
4016.10	De caucho celular	
4016.10.10.00	Partes de vehículos automóviles o tractores y de máquinas o aparatos, no domésticos, de los Capítulos 84, 85 ó 90	15%
4016.10.90.00	Los demás	15%
4016.9	Las demás:	
4016.91.00.00	Revestimientos para el suelo y alfombras	15%
4016.92.00.00	Gomas de borrar	15%

4016.93.00.00	Juntas o empaquetaduras	15%
4016.94.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	15%
4016.95	Los demás artículos inflables	
4016.95.10.00	Para salvamento	15%
4016.95.90.00	Las demás	15%
4201.00	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA.	
4201.00.10.00	De cuero natural o regenerado	15%
4201.00.90.00	Los demás	15%
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), BINOCULARES, CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, SACOS (BOLSAS)* AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS Y PARA ARTICULOS DE DEPORTE, ESTUCHES PARA FRASCOS Y BOTELLAS, ESTUCHES PARA JOYAS, POLVERAS, ESTUCHES PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O REGENERADO, HOJAS DE PLASTICO, MATERIA TEXTIL, FIBRA VULCANIZADA O CARTON, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE CON ESTAS MATERIAS O PAPEL.	
4202.11.00	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	
4202.11.00.1	De cuero bovino, completos o terminados	
4202.11.00.11	Portafolios (carteras de mano) y portadocumentos	15%
4202.11.00.12	Maletas (valijas), maletines, bolsos (excepto los comprendidos en la subpartida 4202.21)	15%
4202.11.00.19	Los demás	15%
4202.11.00.2	De cuero ovino, completos o terminados	
4202.11.00.21	Bolsos (excepto los comprendidos en la subpartida 4202.21)	15%
4202.11.00.29	Los demás	15%
4202.11.00.30	De otros cueros naturales completos o terminados	15%
4202.11.00.40	De cuero regenerado o de cuero charolado, completos o terminados	15%
4202.11.00.9	Los demás	
4202.11.00.91	De cuero bovino	15%
4202.11.00.92	De cuero ovino	15%
4202.11.00.93	De otros cueros naturales	15%
4202.11.00.94	De cuero regenerado o de cuero charolado	15%
4202.12	Con la superficie exterior de plástico o materia Textil	
4202.12.10.00	De plástico	15%
4202.12.20.00	De materia textil	15%
4202.19.00.00	Los demás	15%
4202.2	-Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o Sin asas:	
4202.21.00	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	
4202.21.00.10	De cuero bovino, completos o terminados	15%

4202.21.00.20	De cuero ovino, completos o terminados	15%
4202.21.00.30	De otros cueros naturales, completos o terminados	15%
4202.21.00.40	De cuero regenerado o de cuero barnizado, completos o terminados	15%
4202.21.00.9	Los demás	
4202.21.00.91	De cuero bovino	15%
4202.21.00.92	De cuero ovino	15%
4202.21.00.93	De otros cueros naturales	15%
4202.21.00.94	De cuero regenerado o de cuero barnizado	15%
4202.22	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	
4202.22.10.00	De hojas de plástico	15%
4202.22.20	De materia textil	
4202.22.20.10	Completos o terminados	15%
4202.22.20.90	Los demás	15%
4202.29.00.00	Los demás	15%
4202.3	Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):	
4202.31.00	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	
4202.31.00.1	De cuero bovino, completos o terminados	
4202.31.00.11	Billeteras, portadocumentos, monederos, tarjeteros, pitilleras, tabaqueras, portapeines, portalentos, cigarreras y estuches portallaves	15%
4202.31.00.19	Los demás	15%
4202.31.00.20	De cuero ovino, completos o terminados	15%
4202.31.00.3	De otros cueros naturales, completos o terminados	
4202.31.00.31	Billeteras	15%
4202.31.00.39	Los demás	15%
4202.31.00.40	De cuero regenerado o de cuero barnizado, completos o terminados	15%
4202.31.00.9	Los demás	
4202.31.00.91	De cuero bovino	15%
4202.31.00.92	De cuero ovino	15%
4202.31.00.93	De otros cueros naturales	15%
4202.31.00.94	De cuero regenerado o de cuero barnizado	15%
4202.32.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	
4202.32.00.1	De materias textiles	
4202.32.00.11	Completos o terminados	15%
4202.32.00.19	Los demás	15%
4202.32.00.20	De plástico	15%
4202.39.00.00	Los demás	15%
4202.9	Los demás:	
4202.91.00	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	
4202.91.00.1	De cuero bovino	
4202.91.00.11	Completos o terminados	15%
4202.91.00.19	Los demás	15%
4202.91.00.2	De cuero ovino	
4202.91.00.21	Completos o terminados	15%
4202.91.00.29	Los demás	15%
4202.91.00.3	De otros cueros naturales	
4202.91.00.31	Completos o terminados	15%
4202.91.00.39	Los demás	15%
4202.91.00.9	Los demás	
4202.91.00.91	Completos o terminados	15%
4202.91.00.99	Los demás	15%
4202.92.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	
4202.92.00.1	De materias textiles	
4202.92.00.11	Completos o terminados	15%

4202.92.00.19	Los demás	15%
4202.92.00.20	De plástico	15%
4202.99.00.00	Los demás	15%
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.	
4203.10.00	Prendas de vestir	
4203.10.00.10	De cuero bovino	15%
4203.10.00.20	De cuero ovino	15%
4203.10.00.30	De otros cueros naturales	15%
4203.10.00.90	Los demás	15%
4203.2	Guantes, mitones y manoplas:	
4203.21.00.00	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	15%
4203.29.00.00	Los demás	15%
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras	
4203.30.00.10	De cuero bovino	15%
4203.30.00.20	De cuero ovino	15%
4203.30.00.30	De otros cueros naturales	15%
4203.30.00.90	Los demás	15%
4203.40.00.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir	15%
4205.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.	
4205.00.00.10	Artículos de cueros naturales, para escritorio o librería	15%
4205.00.00.2	Artículos de cueros naturales, para ornamentación o decoración	
4205.00.00.21	Alfombras	15%
4205.00.00.29	Los demás	15%
4205.00.00.9	Los demás	
4205.00.00.91	Llaveros	15%
4205.00.00.92	Cubiertas de cueros naturales para armar cojines o asientos de piso (pufes y similares)	15%
4205.00.00.99	Los demás	15%
4302.30.00.19	Pieles enteras y sus trozos, ensamblados. Exclusivamente, de "astracán", de visón y de zorro.	15%
4302.30.00.99	Recortes de pieles, ensamblados. Exclusivamente, de "astracán", de visón y de zorro.	15%
4303	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA.	
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	
4303.10.00.1	De bovino	
4303.10.00.11	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.19	Los demás	15%
4303.10.00.2	De ovino	
4303.10.00.21	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.22	Guantes, mitones y manoplas	15%
4303.10.00.23	Pieles sometidas a proceso de alargamiento y ensamblado por cosido, formando un conjunto apto para la confección de prendas de vestir	15%
4303.10.00.29	Los demás	15%
4303.10.00.3	De equino	
4303.10.00.31	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.39	Los demás	15%
4303.10.00.4	De coipo («nutria»)	
4303.10.00.41	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.42	Pieles sometidas a proceso de alargamiento y ensamblado por cosido, formando un conjunto apto para la confección de prendas de vestir	15%
4303.10.00.49	Los demás	15%

4303.10.00.5	De zorro	
4303.10.00.51	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.52	Pieles sometidas a proceso de alargamiento y ensamblado por cosido, formando un conjunto apto para la confección de prendas de vestir	15%
4303.10.00.59	Los demás	15%
4303.10.00.6	De conejo	
4303.10.00.61	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.69	Los demás	15%
4303.10.00.7	De lobo de mar	
4303.10.00.71	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.79	Los demás	15%
4303.10.00.8	De visón	
4303.10.00.81	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.89	Los demás	15%
4303.10.00.9	Las demás	
4303.10.00.91	Prendas de vestir	15%
4303.10.00.92	Pieles sometidas a proceso de alargamiento y ensamblado por cosido, formando un conjunto apto para la confección de prendas de vestir	15%
4303.10.00.99	Los demás	15%
4303.90.00	Los demás	
4303.90.00.1	De bovino	
4303.90.00.11	Alfombras	15%
4303.90.00.19	Los demás	15%
4303.90.00.2	De ovino	
4303.90.00.21	Alfombras	15%
4303.90.00.22	Mantas	15%
4303.90.00.23	Cubreasientos para vehículos automotores confeccionados por cosido industrial de pieles ovinas, provistos de elementos de ajuste enganche	15%
4303.90.00.24	Manguitos para rodillos de pintar o decorar	15%
4303.90.00.25	Muñequillas para máquina de pulir	15%
4303.90.00.29	Los demás	15%
4303.90.00.30	De equino	15%
4303.90.00.4	De lobo de mar	
4303.90.00.41	Mantas	15%
4303.90.00.49	Los demás	15%
4303.90.00.90	Los demás	15%
4304.00.00.00	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTICULOS DE PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL.	15%
4414.00.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	15%
4419.00.00.00	ARTICULOS DE MESA O COCINA, DE MADERA.	15%
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA.	
4420.10.00.00	Estatuillas y demás objetos para adorno, de madera	15%
4420.90.00.00	Los demás	15%
4820.50.00.00	Albumes para muestras o colecciones	15%
5007	TEJIDOS DE SEDA, O DESPERDICIOS DE SEDA.	
5007.10	Tejidos de borrrilla	
5007.10.10.10	Estampados, teñidos o de hilados de distintos colores	15%
5007.10.90.00	Los demás	15%
5007.20	Los demás tejidos con un contenido de seda o desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso	

5007.20.10.00	Estampados, teñidos o de hilados de distintos colores	15%
5007.20.90.00	Los demás	15%
5007.90.00.00	Los demás tejidos	15%
5111	TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO.	
5111.11	De peso inferior o igual a 300 g/m2	
5111.11.10	De lana	
5111.11.10.10	Cien por ciento (pura lana)	15%
5111.11.10.90	Los demás	15%
5111.11.20.00	De pelo fino	15%
5111.19.00	Los demás	
5111.19.00.1	De lana	
5111.19.00.11	Cien por ciento (pura lana)	15%
5111.19.00.19	Los demás	15%
5111.19.00.20	De pelo fino	15%
5111.20.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente Con filamentos sintéticos o artificiales	
5111.20.00.1	De lana	
5111.20.00.11	Con filamentos sintéticos	15%
5111.20.00.12	Con filamentos artificiales	15%
5111.20.00.20	De pelo fino	15%
5111.30	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente Con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	
5111.30.10.00	De lana, afieltrados, con trama mezclada exclusivamente con fibras sintéticas y urdimbre exclusivamente de algodón, de peso superior o igual a 600 g/m2, aptos para la fabricación de pelotas de tenis	15%
5111.30.90	Los demás	
5111.30.90.1	De lana	
5111.30.90.11	Con fibras sintéticas	15%
5111.30.90.12	Con fibras artificiales	15%
5111.30.90.20	De pelo fino	15%
5111.90.00	Los demás	
5111.90.00.10	De lana con otras fibras	15%
5111.90.00.20	De pelo fino con otras fibras	15%
5112	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO. Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:	
5112.11.00	De peso inferior o igual a 200 g/m2	
5112.11.00.1	De lana	
5112.11.00.11	Cien por ciento (pura lana)	15%
5112.11.00.19	Los demás	15%
5112.11.00.20	De pelo fino	15%
5112.19	Los demás	
5112.19.10	De lana	
5112.19.10.10	Cien por ciento (pura lana)	15%
5112.19.10.90	Los demás	15%
5112.19.20.00	De pelo fino	15%
5112.20	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente Con filamentos sintéticos o artificiales	
5112.20.10	De lana	
5112.20.10.10	Con filamentos sintéticos	15%
5112.20.10.20	Con filamentos artificiales	15%
5112.20.20.00	De pelo fino	15%
5112.30	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente Con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	
5112.30.10	De lana	
5112.30.10.10	Con fibras sintéticas	15%
5112.30.10.20	Con fibras artificiales	15%

5112.30.20.00	De pelo fino	15%
5112.90.00	Los demás	
5112.90.00.10	De lana con otras fibras	15%
5112.90.00.90	De pelo fino con otras fibras	15%
5208	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2.	
5208.1	Crudos:	
5208.11.00.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	15%
5208.12.00.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	15%
5208.13.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5208.19.00.00	Los demás tejidos	15%
5208.2	Blanqueados:	
5208.21.00.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	15%
5208.22.00.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	15%
5208.23.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5208.29.00.00	Los demás tejidos	15%
5208.3	Teñidos:	
5208.31.00.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	15%
5208.32.00.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	15%
5208.33.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5208.39.00.00	Los demás tejidos	15%
5208.4	Con hilados de distintos colores:	
5208.41.00.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	15%
5208.42.00.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	15%
5208.43.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5208.49.00.00	Los demás tejidos	15%
5208.5	Estampados:	
5208.51.00.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	15%
5208.52.00.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	15%
5208.59.	Los demás tejidos	
5208.59.10.00	De Ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5208.59.90.00	Los demás	15%
5209	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m2.	
5209.1	Crudos:	
5209.11.00.00	De ligamento tafetán	15%
5209.12.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso Inferior o igual a 4	15%
5209.19.00.00	Los demás tejidos	15%
5209.2	Blanqueados:	
5209.21.00.00	De ligamento tafetán	15%
5209.22.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso Inferior o igual a 4	15%
5209.29.00.00	Los demás tejidos	15%
5209.3	Teñidos:	
5209.31.00.00	De ligamento tafetán	15%
5209.32.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso Inferior o igual a 4	15%
5209.39.00.00	Los demás tejidos	15%

5209.4	Con hilados de distintos colores:	
5209.41.00.00	De ligamento tafetán	15%
5209.42	Tejidos de mezclilla («denim»)	
5209.42.10.00	Con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000	15%
5209.42.90	Los demás	
5209.42.90.10	Con hilados teñidos en otros azules	15%
5209.42.90.90	Los demás	15%
5209.43.00.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5209.49.00.00	Los demás tejidos	15%
5209.5	Estampados:	
5209.51.00.00	De ligamento tafetán	15%
5209.52.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5209.59.00.00	Los demás tejidos	15%
5210	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2.	
5210.1	Crudos:	
5210.11.00.00	De ligamento tafetán	15%
5210.19	Los demás tejidos	
5210.19.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5210.19.90.00	Los demás	15%
5210.2	Blanqueados	
5210.21.00.00	De ligamentos tafetán	15%
5210.29	Los demás tejidos	
5210.29.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual 4	15%
5210.29.90.00	Los demás	15%
5210.32.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5210.4	Con hilados de distintos colores:	
5210.41.00.00	De ligamento tafetán	15%
5210.49	Los demás tejidos	
5210.49.10.00	De ligamento sarga, incluso el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5210.49.90.00	Los demás	15%
5210.5	Estampados:	
5210.51.00.00	De ligamento tafetán	15%
5210.59	Los demás tejidos	
5210.59.10.00	De ligamento sarga, incluso el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5210.59.90.00	Los demas	15%
5211	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m2.	
5211.1	Crudos:	
5211.11.00.00	De ligamento tafetán	15%
5211.12.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferir o igual a 4	15%
5211.19.00.00	Los demás tejidos	15%
5211.20	Blanqueados	
5211.20.10.00	De ligamento tafetán	15%
5211.20.20.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5211.20.90.00	Los demás tejidos	15%

5211.31.00.00	De ligamento tafetán	15%
5211.32.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5211.39.00.00	Los demás tejidos	15%
5211.4	Con hilados de distintos colores:	
5211.41.00.00	De ligamento tafetán	15%
5211.42	Tejidos de mezclilla («denim»)	
5211.42.10.00	Con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000	15%
5211.42.90	Los demás	
5211.42.90.10	Con hilados teñidos en otros azules	15%
5211.42.90.90	Los demás	15%
5211.43.00.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5211.49.00.00	Los demás tejidos	15%
5211.5	Estampados:	
5211.51.00.00	De ligamento tafetán	15%
5211.52.00.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5211.59.00.00	Los demás tejidos	15%
5212	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON.	
5212.1	De peso inferior o igual a 200 g/m2:	
5212.11.00.00	Crudos	15%
5212.12.00.00	Blanqueados	15%
5212.13.00.00	Teñidos	15%
5212.14.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5212.15.00.00	Estampados	15%
5212.2	De peso superior a 200 g/m2:	
5212.21.00.00	Crudos	15%
5212.22.00.00	Blanqueados	15%
5212.23.00.00	Teñidos	15%
5212.24.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5212.25.00.00	Estampados	15%
5309	TEJIDOS DE LINO.	
5309.1	Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:	
5309.11.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5309.19.00.00	Los demás	15%
5309.2	Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:	
5309.21.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5309.29.00.00	Los demás	15%
5407	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5404.	
5407.10	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	
5407.10.1	Sin hilos de caucho	
5407.10.11.00	De aramida	15%
5407.10.19	Los demás	
5407.10.19.10	Que contengan por lo menos 85% en peso de hilados de alta tenacidad	15%
5407.10.19.20	Que contengan menos de 85% en peso de hilados de alta tenacidad	15%
5407.10.2	Con hilos de caucho	
5407.10.21.00	De aramida	15%
5407.10.29	Los demás	
5407.10.29.10	Que contengan por lo menos 85% en peso de hilados de alta tenacidad	15%
5407.10.29.20	Que contengan menos de 85% en peso de hilados de alta tenacidad	15%
5407.20.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	15%
5407.30.00.00	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	15%

5407.4	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:	
5407.41.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5407.42.00.00	Teñidos	15%
5407.43.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5407.44.00.00	Estampados	15%
5407.5	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:	
5407.51.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5407.52	Teñidos	
5407.52.10.00	Sin hilos de caucho	15%
5407.52.20.00	Con hilos de caucho	15%
5407.53.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5407.54.00.00	Estampados	15%
5407.6	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:	
5407.61.00.00	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	15%
5407.69.00.00	Los demás	15%
5407.7	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:	
5407.71.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5407.72.00.00	Teñidos	15%
5407.73.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5407.74.00.00	Estampados	15%
5407.8	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:	
5407.81.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5407.82.00.00	Teñidos	15%
5407.83.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5407.84.00.00	Estampados	15%
5407.9	Los demás tejidos:	
5407.91.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5407.92.00.00	Teñidos	15%
5407.93.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5407.94.00.00	Estampados	15%
5408	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDO LOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5405.	
5408.10.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	15%
5408.2	Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso:	
5408.21.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5408.22.00.00	Teñidos	15%
5408.23.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5408.24.00.00	Estampados	15%
5408.3	Los demás tejidos:	
5408.31.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5408.32.00.00	Teñidos	15%
5408.33.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5408.34.00.00	Estampados	15%
5512	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO. Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:	
5512.11.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5512.19.00.00	Los demás	15%

5512.2	Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	
5512.21.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5512.29.00.00	Los demás	15%
5512.9	Los demás:	
5512.91	Crudos o blanqueados	
5512.91.10.00	De aramida	15%
5512.91.90.00	Los demás	15%
5512.99	Los demás	
5512.99.10.00	De aramida	15%
5512.99.90.00	Los demás	15%
5513	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 g/m2.	
5513.1	Crudos o blanqueados:	
5513.11.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento Tafetán	15%
5513.12.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5513.13.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de Poliéster	15%
5513.19.00.00	Los demás tejidos	15%
5513.2	Teñidos:	
5513.21.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento Tafetán	15%
5513.23	Los demás tejidos de fibras discontinuas de Poliéster	
5513.23.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5513.23.90.00	Los demás	15%
5513.39	Los demás tejidos	
5513.39.1	Los demás tejidos (de fibra discontinua de poliéster)	
5513.39.11.00	De ligamento sarga (azul)	15%
5513.39.19.00	Los demás	15%
5513.39.90.00	Los demás	15%
5513.41.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento Tafetán	15%
5513.49	Los demás tejidos	
5513.49.1	De fibras discontinuas de Poliéster	
5513.49.11.00	De ligamento sarga incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4	15%
5513.49.19.00	Los demás	15%
5513.49.90.00	Los demás	15%
5514	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE PESO SUPERIOR A 170 g/m2.	
5514.1	Crudos o blanqueados:	
5514.11.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento Tafetán	15%
5514.12.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5514.19	Los demás tejidos	
5514.19.10.00	De fibras discontinuas de poliester	15%
5514.19.90.00	Los demás	15%
5514.2	Teñidos:	

5514.21.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento Tafetán	15%
5514.22.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5514.23.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	15%
5514.29.00.00	Los demás tejidos	15%
5514.30	-Con hilados de distintos colores	
5514.30.1	De fibras distintas de poliéster	
5514.30.11.00	De ligamento tafetán	15%
5514.30.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5514.30.19.00	Los demás	15%
5514.4	Estampados:	
5514.41.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	15%
5514.42.00.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	15%
5514.43.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	15%
5514.49.00.00	Los demás tejidos	15%
5515	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	
5515.1	De fibras discontinuas de poliéster:	
5515.11.00.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	15%
5515.12.00.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	15%
5515.13.00.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	15%
5515.19.00.00	Los demás	15%
5515.2	De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	
5515.21.00.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	15%
5515.22.00.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	15%
5515.29.00.00	Los demás	15%
5515.9	Los demás tejidos:	
5515.91.00.00	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	15%
5515.99	Los demás	
5515.99.10.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	15%
5515.99.90.00	Los demás	15%
5516	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.	
5516.1	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:	
5516.11.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5516.12.00.00	Teñidos	15%
5516.13.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5516.14.00.00	Estampados	15%
5516.2	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:	
5516.21.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5516.22.00.00	Teñidos	15%

5516.23.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5516.24.00.00	Estampados	15%
5516.3	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:	
5516.31.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5516.32.00.00	Teñidos	15%
5516.33.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5516.34.00.00	Estampados	15%
5516.4	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:	
5516.41.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5516.42.00.00	Teñidos	15%
5516.43.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5516.44.00.00	Estampados	15%
5516.9	Los demás:	
5516.91.00.00	Crudos o blanqueados	15%
5516.92.00.00	Teñidos	15%
5516.93.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
5516.94.00.00	Estampados	15%
5601	GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 Mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL.	
5601.10.00.00	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata:	15%
5601.21	De algodón	
5601.21.10.00	Guata	15%
5601.21.90.00	Los demás artículos de guata	15%
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL.	
5608.1	De materia textil sintética o artificial:	
5608.11.00.00	Redes confeccionadas para la pesca	15%
5608.19.00.00	Las demás	15%
5608.90.00.00	Las demás	15%
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS.	
5701.10	De lana o pelo fino	
5701.10.1	De lana	
5701.10.11.00	Hechas a mano	15%
5701.10.12.00	Hechas a máquina	15%
5701.10.20.00	De pelo fino	15%
5701.90.00.00	De las demás materias textiles	15%
5702	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS.	
5702.20.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15%
5702.3	Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:	
5702.31.00.00	De lana o pelo fino	15%
5702.32.00.00	De materia textil sintética o artificial	15%
5702.39.00.00	De las demás materias textiles	15%
5702.4	Los demás, aterciopelados, confeccionados:	
5702.41.00.00	De lana o pelo fino	15%
5702.42.00.00	De materia textil sintética o artificial	15%
5702.49.00.00	De las demás materias textiles	15%
5702.50	-Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar	
5702.50.10.00	De lana o pelo fino	15%
5702.50.20.00	De material t�xtil sint�tico o artificial	15%

5702.50.90.00	De las demás materias textiles	15%
5702.91.00.00	De lana o pelo fino	15%
5702.92.00.00	De materia textil sintética o artificial	15%
5702.99.00.00	De las demás materias textiles	15%
5703	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHON INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS.	
5703.10.00.00	De lana o pelo fino	15%
5703.20.00.00	De nailon o demás poliamidas	15%
5703.30.00.00	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	15%
5703.90.00.00	De las demás materias textiles	15%
5704	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS.	
5704.10.00.00	De superficie inferior o igual a 0,3 m2	15%
5704.90.00.00	Los demás.	15%
5705.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL INCLUSO CONFECCIONADOS.	
5705.00.00.10	De materias textiles sintéticas o artificiales	15%
5705.00.00.90	Los demás	15%
5801	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5802 O 5806.	
5801.10.00.00	De lana o pelo fino	15%
5801.2	De algodón:	
5801.21.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	15%
5801.22.00.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	15%
5801.23.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	
5801.23.00.10	Impregnados, revestidos o estratificados con caucho	15%
5801.23.00.20	Impregnados, revestidos o estratificados con materias distintas al caucho	15%
5801.23.00.90	Los demás	15%
5801.24.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	15%
5801.25.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	15%
5801.26.00.00	Tejidos de chenilla	15%
5801.3	De fibras sintéticas o artificiales:	
5801.31.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	15%
5801.32.00.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	15%
5801.33.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	15%
5801.34.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	15%
5801.35.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	15%
5801.36.00.00	Tejidos de chenilla	15%
5801.90.00.00	De las demás materias textiles	15%
5804	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 6002 Y 6006.	
5804.10	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	
5804.10.10.00	De algodón	15%
5804.10.90.00	Los demás	15%
5804.2	Encajes fabricados a máquina:	
5804.21.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
5804.29	De las demás materias textiles	
5804.29.10.00	De algodón	15%
5804.29.90.00	Los demás	15%
5804.30	Encajes hechos a mano	
5804.30.10.00	De algodón	15%
5804.30.90.00	Los demás	15%

6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO «DE PELO LARGO») Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO.	
6001.10	Tejidos «de pelo largo»	
6001.10.10.00	De algodón	15%
6001.10.20	De fibras sintéticas o artificiales	
6001.10.20.10	De punto por urdimbre realizado simultáneamente con soporte de algodón y fibra acrílica en tops (piel sintética)	15%
6001.10.20.90	Los demás	15%
6001.10.90	De las demás materias textiles	
6001.10.90.1	De lana o pelo fino	
6001.10.90.11	De punto por urdimbre realizado simultáneamente con soporte de algodón y lana cardada en tops (piel de lana)	15%
6001.10.90.19	Los demás	15%
6001.10.90.90	Los demás	15%
6001.2	Tejidos con bucles:	
6001.21.00.00	De algodón	15%
6001.22.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6001.29.00.00	De las demás materias textiles	15%
6001.9	Los demás:	
6001.91.00.00	De algodón	15%
6001.92.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6001.99.00.00	De las demás materias textiles	15%
6006	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO	
6006.10.00.00	De lana a pelo fino	15%
6006.2	De algodón:	
6006.21.00.00	Crudos o blanqueados	15%
6006.22.00.00	Teñidos	15%
6006.23.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
6006.24.00.00	Estampados	15%
6006.3	De fibras sintéticas:	
6006.31.00.00	Crudos o blanqueados	15%
6006.32.00.00	Teñidos	15%
6006.33.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
6006.34.00.00	Estampados	15%
6006.4	De fibras artificiales:	
6006.41.00.00	Crudos o blanqueados	15%
6006.42.00.00	Teñidos	15%
6006.43.00.00	Con hilados de distintos colores	15%
6006.44.00.00	Estampados	15%
6006.90.00.00	Los demás	15%
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCLUSIVAMENTE CON UN VALOR FOB POR UNIDAD SUPERIOR O IGUAL A U\$S 50.	
6101.20.00.00	-De algodón	15%
6101.30.00.00	-De fibras sintéticas o artificiales	15%
6101.90	-De las demás materias textiles	
6101.90.10.00	De lana o pelo fino	15%
6101.90.90.00	Los demás	15%
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6104. EXCLUSIVAMENTE CON UN VALOR FOB POR UNIDAD SUPERIOR O IGUAL A U\$S 50.	
6102.10.00.00	De lana o pelo fino	15%
6102.20.00.00	De algodón	15%
6102.30.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6102.90.00.00	De las demás materias textiles	15%

6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y «SHORTS» (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6103.1	Trajes (ambos o ternos):	
6103.10	-Trajes (ambos o Ternos)	
6103.10.10.00	De lana o pelo fino	15%
6103.10.20.00	De fibras sintéticas	15%
6103.10.90.00	De las demás materias textiles	15%
6103.2	-Conjuntos	
6103.22.00.00	--De algodón	15%
6103.23.00.00	De fibras sintéticas	15%
6103.29	--De las demás materias textiles	
6103.29.10.00	De lana o pelo fino	15%
6103.29.90.00	Los demás	15%
6103.3	Chaquetas (sacos):	
6103.31.00.00	De lana o pelo fino	15%
6103.32.00.00	De algodón	15%
6103.33.00.00	De fibras sintéticas	15%
6103.39.00.00	De las demás materias textiles	15%
6103.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»:	
6103.41.00.00	De lana o pelo fino	15%
6103.42.00.00	De algodón	15%
6103.43.00.00	De fibras sintéticas	15%
6103.49.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y «SHORTS» (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6104.1	-Trajes sastre	
6104.13.00.00	--De fibras sintéticas	15%
6104.19	De las demás materias textiles	
6104.19.10.00	De lana o pelo fino	15%
6104.19.20.00	De algodón	15%
6104.19.90.00	Los demás	15%
6104.2	-Conjuntos	
6104.22.00.00	De algodón	15%
6104.23.00.00	De fibras sintéticas	15%
6104.29	--De las demás materias textiles	
6104.29.10.00	De lana o pelo fino	15%
6104.29.90.00	Los demás	15%
6104.3	Chaquetas (sacos):	
6104.31.00.00	De lana o pelo fino	15%
6104.32.00.00	De algodón	15%
6104.33.00.00	De fibras sintéticas	15%
6104.39.00.00	De las demás materias textiles	15%
6104.4	Vestidos:	
6104.41.00.00	De lana o pelo fino	15%
6104.42.00.00	De algodón	15%
6104.43.00.00	De fibras sintéticas	15%
6104.44.00.00	De fibras artificiales	15%
6104.49.00.00	De las demás materias textiles	15%
6104.5	Faldas y faldas pantalón:	
6104.51.00.00	De lana o pelo fino	15%
6104.52.00.00	De algodón	15%
6104.53.00.00	De fibras sintéticas	15%
6104.59.00.00	De las demás materias textiles	15%
6104.6	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»:	
6104.61.00.00	De lana o pelo fino	15%
6104.62.00.00	De algodón	15%
6104.63.00.00	De fibras sintéticas	15%
6104.69.00.00	--De las demás materias textiles	15%

6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6105.10.00.00	-De algodón	15%
6105.20.00.00	-De fibras sintéticas o artificiales	15%
6105.90.00.00	-De las demás materias textiles	15%
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6106.10.00.00	-De algodón	15%
6106.20.00.00	-De fibras sintéticas o artificiales	15%
6106.90.00.00	-De las demás materias textiles	15%
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS «SLIPS»), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6107.1	-Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»):	
6107.11.00.00	--De algodón	15%
6107.12.00.00	--De fibras sintéticas o artificiales	15%
6107.19.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6107.2	-Camisones y pijamas:	
6107.21.00.00	--De algodón	15%
6107.22.00.00	--De fibras sintéticas o artificiales	15%
6107.29.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6107.9	-Los demás:	
6107.91.00.00	--De algodón	15%
6107.99	--De las demás materias textiles	
6107.99.10.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6107.99.90.00	Los demás	15%
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6108.1	-Combinaciones y enaguas:	
6108.11.00	--De fibras sintéticas o artificiales	
6108.11.00.10	De fibras sintéticas	15%
6108.11.00.20	De fibras artificiales	15%
6108.19.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6108.2	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que No llegan hasta la cintura):	
6108.21.00.00	--De algodón	15%
6108.22.00	--De fibras sintéticas o artificiales	
6108.22.00.10	De fibras sintéticas	15%
6108.22.00.20	De fibras artificiales	15%
6108.29.00.00	De las demás materias textiles	15%
6108.3	Camisones y pijamas:	
6108.31.00.00	De algodón	15%
6108.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	
6108.32.00.10	De fibras sintéticas	15%
6108.32.00.20	De fibras artificiales	15%
6108.39.00.00	De las demás materias textiles	15%
6109.9	Los demás:	
6108.91.00.00	--De algodón	15%
6108.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	
6108.92.00.10	De fibras sintéticas	15%
6108.92.00.20	De fibras artificiales	15%
6108.99.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6109	«T-SHIRTS» Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.	
6109.10.00.00	-De algodón	15%
6109.90.00.00	-De las demás materias textiles	15%

6110	SUETERES (JERSEYS), «PULLOVERS», «CARDIGANES», CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO.	
6110.1	De lana o pelo fino	
6110.11.00.00	--De lana	15%
6110.12.00.00	--De cabra de Cachemira	15%
6110.19.00.00	--Los demás	15%
6110.20.00.00	-De algodón	15%
6110.30.00	-De fibras sintéticas o artificiales	
6110.30.00.10	De fibras sintéticas	15%
6110.30.00.20	De fibras artificiales	15%
6110.90.00.00	De las demás materias textiles	15%
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES	
6111.20.00.00	-De algodón	15%
6111.30.00.00	-De fibra sintética	15%
6111.90.10.00	-De lana o pelo fino	15%
6111.90.90.00	Los demás	15%
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, BAÑADORES, DE PUNTO.	
6112.1	-Conjuntos de abrigo para entrenamiento o Deporte (chandales):	
6112.11.00.00	--De algodón	15%
6112.12.00.00	--De fibras sintéticas	15%
6112.19.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6112.20.00.00	-Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15%
6112.31.00.00	--De fibras sintéticas	15%
6112.39.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6112.4	Bañadores para mujeres o niñas:	
6112.41.00.00	--De fibras sintéticas	15%
6112.49.00	--De las demás materias textiles	
6112.49.00.10	De algodón	15%
6112.49.00.90	Los demás	15%
6113.00.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907	15%
6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO	
6114.20.00.00	-De algodón	15%
6114.30.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6114.90	-De las demás materias textiles	
6114.90.10.00	De lana o pelo fino	15%
6114.90.90.00	Los demás	15%
6115	CALZAS, «PANTY-MEDIAS», LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO DE COMPRESIÓN PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA VARICES), DE PUNTO.	
6115.10	-Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices)	
6115.10.1	Calzas, panty-medias, leotardos	
6115.10.11.00	De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sensillo	15%
6115.10.12.00	De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sensillo	15%
6115.10.13.00	De lana o pelo fino	15%
6115.10.14.00	De algodón	15%
6115.10.19.00	De las demás materias textiles	15%
6115.10.2	Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sensillo	
6115.10.21.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6115.10.22.00	De algodón	15%

6115.10.29.00	De las demás materias textiles	15%
6115.10.9	Las demas	
6115.10.91.00	De lana o pelo fino	15%
6115.10.92.00	De algodón	15%
6115.10.93.00	De fibras sintéticas	15%
6115.10.93.10	Medias para varices	15%
6115.10.93.90	Los demás	15%
6115.10.99.00	De las demas materias textiles	15%
6115.2	-Las demas calzas, panty-medias y leotardos	
6115.21.00.00	--De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15%
6115.22.00.00	--De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	15%
6115.29	--De las demás materias textiles	
6115.29.10.00	De lana o pelo fino	15%
6115.29.20.00	De algodón	15%
6115.29.90.00	Los demás	15%
6115.30	-Las demas medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	
6115.30.10.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6115.30.20.00	De algodón	15%
6115.30.90.00	De las demás materias textiles	15%
6115.9	-Los demás	
6115.94.00.00	--De lana o pelo fino	15%
6115.95.00.00	--De algodón	15%
6115.96.00.00	--De fibras sintéticas	15%
6115.99.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6116	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO.	
6116.10.00.00	-Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15%
6116.9	-Los demás	
6116.91.00.00	--De lana o pelo fino	15%
6116.92.00.00	--De algodón	15%
6116.93.00.00	--De fibras sintéticas	15%
6116.99.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO.	
6117.10.00	-Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	
6117.10.00.10	De lana o de pelo fino	15%
6117.10.00.90	Los demás	15%
6117.80	-Los demas complementos (accesorios) de vestir	
6117.80.10.00	Corbatas o lazos similares	15%
6117.80.90	Los demas	
6117.80.90.10	De lana o pelo fino	15%
6117.80.90.90	Los demás	15%
6117.90.00.00	-Partes	15%
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PATIDA 8203	
6201.11.00.00	--De lana o pelo fino	15%
6201.12.00.00	--De algodón	15%
6201.13.00.00	--De fibras sintéticas o artificiales	15%
6201.19.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6201.9	Los demás:	
6201.91.00.00	--De lana o pelo fino	15%
6201.92.00.00	--De algodón	15%
6201.93.00.00	--De fibras sintéticas o artificiales	15%
6201.99.00.00	De las demás materias textiles	15%
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO	

	LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204	
6202.1	-Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	
6202.11.00.00	--De lana o pelo fino	15%
6202.12.00.00	De algodón	15%
6202.13.00.00	--De fibras sintéticas o artificiales	15%
6202.19.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6202.9	-Los demás:	
6202.91.00.00	--De lana o pelo fino	15%
6202.92.00.00	--De algodón	15%
6202.93.00.00	--De fibras sintéticas o artificiales	15%
6202.99.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y «SHORTS» (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6203.1	- Trajes (ambos o ternos):	
6203.11.00.00	- - De lana o pelo fino	15%
6203.12.00.00	- - De fibras sintéticas	15%
6203.19.00	- - De las demás materias textiles	
6203.19.00.10	De algodón	15%
6203.19.00.20	De fibras artificiales	15%
6203.19.00.30	De lino	15%
6203.19.00.90	Los demás	15%
6203.2	- Conjuntos:	
6203.29	De las demás materias textiles	
6203.29.10.00	De lana o pelo fino	15%
6203.29.90	Los demás	
6203.29.90.10	De fibras artificiales	15%
6203.29.90.20	De lino	15%
6203.29.90.90	Los demás	15%
6203.3	Chaquetas (sacos):	
6203.31.00.00	De lana o pelo fino	15%
6203.32.00.00	De algodón	15%
6203.33.00.00	De fibras sintéticas	15%
6203.39.00	De las demás materias textiles	
6203.39.00.10	De fibras artificiales	15%
6203.39.00.20	De lino	15%
6203.39.00.90	Las demás	15%
6203.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»:	
6203.41.00.00	De lana o pelo fino	15%
6203.42.00	De algodón	
6203.42.00.10	De tejido denim	15%
6203.42.00.90	Los demás	15%
6203.43.00.00	De fibras sintéticas	15%
6203.49.00	De las demás materias textiles	
6203.49.00.10	De fibras artificiales	15%
6203.49.00.20	De lino	15%
6203.49.00.90	Las demás	15%
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y «SHORTS» (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.	
6204.1	Trajes sastre:	
6204.11.00.00	De lana o pelo fino	15%
6204.12.00.00	De algodón	15%
6204.13.00.00	De fibras sintéticas	15%
6204.19.00	De las demás materias textiles	

6204.19.00.10	De fibras artificiales	15%
6204.19.00.20	De lino	15%
6204.19.00.90	Los demás	15%
6204.2	Conjuntos:	
6204.21.00.00	De lana o pelo fino	15%
6204.22.00.00	De algodón	15%
6204.23.00.00	De fibras sintéticas	15%
6204.29.00	De las demás materias textiles	
6204.29.00.10	De fibras artificiales	15%
6204.29.00.20	De lino	15%
6204.29.00.90	Las demás	15%
6204.3	Chaquetas (sacos):	
6204.31.00.00	De lana o pelo fino	15%
6204.32.00.00	De algodón	15%
6204.33.00.00	De fibras sintéticas	15%
6204.39.00	De las demás materias textiles	
6204.39.00.10	De fibras artificiales	15%
6204.39.00.20	De lino	15%
6204.39.00.90	Los demás	15%
6204.4	Vestidos:	
6204.41.00.00	De lana o pelo fino	15%
6204.42.00.00	De algodón	15%
6204.43.00.00	De fibras sintéticas	15%
6204.44.00.00	De fibras artificiales	15%
6204.49.00	De las demás materias textiles	
6204.49.00.20	De lino	15%
6204.49.00.90	Las demás	15%
6204.5	Faldas y faldas pantalón:	
6204.51.00.00	De lana o pelo fino	15%
6204.52.00.00	De algodón	15%
6204.53.00.00	De fibras sintéticas	15%
6204.59.00	De las demás materias textiles	
6204.59.00.10	De fibras artificiales	15%
6204.59.00.20	De lino	15%
6204.59.00.90	Las demás	15%
6204.6	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»:	
6204.61.00.00	De lana o pelo fino	15%
6204.62.00	De algodón	
6204.62.00.10	De tejido denim	15%
6204.62.00.90	Los demás	15%
6204.63.00.00	De fibras sintéticas	15%
6204.69.00	De las demás materias textiles	
6204.69.00.10	De fibras artificiales	15%
6204.69.00.20	De lino	15%
6204.69.00.90	Las demás	15%
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6205.20.00.00	De algodón	15%
6205.30.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6205.90	De las demás materias textiles	
6205.90.10.00	De lana o pelo fino	15%
6205.90.90.00	Las demás	15%
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6206.10.00.00	De seda o desperdicios de seda	15%
6206.20.00.00	De lana o pelo fino	15%
6206.30.00.00	De algodón	15%
6206.40.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6206.90.00.00	De las demás materias textiles	15%

6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS «SLIPS»), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6207.1	Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»):	
6207.11.00.00	De algodón	15%
6207.19.00.00	De las demás materias textiles	15%
6207.2	Camisones y pijamas:	
6207.21.00.00	De algodón	15%
6207.22.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6207.29.00.00	De las demás materias textiles	15%
6207.9	Los demás:	
6207.91.00.00	De algodón	15%
6207.99	De las demás materias textiles	
6207.99.10.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6207.99.90.00	Los demas	15%
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6208.1	Combinaciones y enaguas:	
6208.11.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6208.19.00.00	De las demás materias textiles	15%
6208.2	Camisones y pijamas:	
6208.21.00.00	De algodón	15%
6208.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	
6208.22.00.10	De fibras sintéticas	15%
6208.22.00.20	De fibras artificiales	15%
6208.29.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6208.9	Los demás:	
6208.91.00.00	--De algodón	15%
6208.92.00	--De fibras sintéticas o artificiales	
6208.92.00.10	De fibras sintéticas	15%
6208.92.00.20	De fibras artificiales	15%
6208.99.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES.	
6209.20.00.00	De algodón	15%
6209.30.00.00	De fibras sintéticas	15%
6209.90	De las demás materias textiles	
6209.90.10.00	De lana o pelo fino	15%
6209.90.90.00	Los demás	15%
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 O 59.07.	
6210.10.00	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	
6210.10.00.10	De algodón	15%
6210.10.00.90	Las demás	15%
6210.20.00.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	15%
6210.30.00.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	15%
6210.40.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	15%
6210.50.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	15%
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.	
6211.1	Bañadores:	

6211.11.00.00	Para hombres o niños	15%
6211.12.00.00	Para mujeres o niñas	15%
6211.20.00.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15%
6211.3	Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
6211.32.00.00	De algodón	15%
6211.33.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6211.39.00.00	De las demás materias textiles	15%
6211.39.10.00	De lana o pelo fino	15%
6211.39.90.00	Las demás	15%
6211.4	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.41.00.00	De lana o pelo fino	15%
6211.42.00.00	De algodón	15%
6211.43.00	De fibras sintéticas o artificiales	
6211.43.00.10	De fibras sintéticas	15%
6211.43.00.20	De fibras artificiales	15%
6211.49.00	De las demás materias textiles	
6211.49.00.20	De lino	15%
6211.49.00.90	Las demás	15%
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.	
6212.10.00.00	Sostenes (corpiños)	15%
6212.20.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	15%
6212.30.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño)	15%
6212.90.00.00	Los demás	15%
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.	
6213.20.00.00	De algodón	15%
6213.90.00.00	De las demás materias textiles	15%
6213.90.10.00	De seda o desperdicios de seda	15%
6213.90.90.00	Los demás	15%
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.	
6214.10.00.00	De seda o desperdicios de seda	15%
6214.20.00.00	De lana o pelo fino	15%
6214.30.00.00	De fibras sintéticas	15%
6214.40.00.00	De fibras artificiales	15%
6214.90	De las demás materias textiles	
6214.90.10.00	De algodón	15%
6214.90.90.00	Los demás	15%
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.	
6215.10.00.00	De seda o desperdicios de seda	15%
6215.20.00.00	De fibras sintéticas o artificiales	15%
6215.90.00.00	De las demás materias textiles	15%
6216.00.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	15%
6301	MANTAS.	
6301.10.00.00	Mantas eléctricas	15%
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	
6301.20.00.10	Teladas en telares manuales	15%
6301.20.00.20	Fabricadas en telares mecánicos o automáticos con bordes dobladillos, ribeteados o rebordeados	15%
6301.20.00.30	Fabricadas en telares mecánicos o automáticos, provistas de flecos	15%
6301.20.00.90	Las demás	15%
6301.30.00.00	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	15%
6301.40.00.00	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15%
6301.90.00.00	Las demás mantas	15%
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.	

6302.10.00.00	Ropa de cama, de punto	15%
6302.2	Las demás ropas de cama, estampadas:	
6302.21.00.00	De algodón	15%
6302.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	
6302.22.00.10	De tela sin tejer	15%
6302.22.00.90	Las demás	15%
6302.29.00.00	De las demás materias textiles	15%
6302.3	Las demás ropas de cama:	
6302.31.00.00	De algodón	15%
6302.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	
6302.32.00.10	De tela sin tejer	15%
6302.32.00.90	Las demás	15%
6302.39.00.00	De las demás materias textiles	15%
6302.40.00.00	Ropa de mesa, de punto	15%
6302.5	Las demás ropas de mesa:	
6302.51.00.00	De algodón	15%
6302.53.00	De fibras sintéticas o artificiales	
6302.53.00.10	De tela sin tejer	15%
6302.53.00.90	Las demás	15%
6302.59	De las demás materias textiles	
6302.59.10.00	De lino	15%
6302.59.90.00	Las demás	15%
6302.60.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	15%
6302.9	Las demás:	
6302.91.00.00	De algodón	15%
6302.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	
6302.93.00.10	De tela sin tejer	15%
6302.93.00.90	Las demás	15%
6302.99	De las demás materias textiles	
6302.99.10.00	De lino	15%
6302.99.90.00	Las demás	15%
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA.	
6303.1	-De punto:	
6303.12.00.00	--De Fibras sintéticas	15%
6303.19	--De las demás materias textiles	
6303.19.10.00	De algodón	15%
6303.19.90.00	Los demás:	15%
6303.9	-Los demás	
6303.91.00.00	--De Algodón	15%
6303.92.00.00	--De fibras sintéticas	15%
6303.99.00.00	--De las demás materias textiles	15%
6304	LOS DEMAS ARTICULOS DE TAPICERIA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 9404	
6304.1	- Colchas:	
6304.11.00.00	--De punto	15%
6304.19.00	--Las demás	
6304.19.10.00	De algodón	15%
6304.19.90.00	De las demás materias textiles	15%
6304.9	-Los demás:	
6304.91.00.00	--De punto	15%
6304.92.00.00	--De algodón, excepto de punto	15%
6304.93.00.00	--De fibras sintéticas, excepto de punto	15%
6304.99.00.00	--De las demás materias textiles, excepto de punto	15%
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES, O VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.	
6306.1	Toldos de cualquier clase:	
6306.12.00.00	De fibras sintéticas	15%
6306.19	De las demás materias textiles	

6306.19.10.00	De algodón	15%
6306.19.90.00	Los demás	15%
6306.2	Tiendas (carpas):	
6306.22.00.00	De fibras sintéticas	15%
6306.29	De las demás materias textiles	
6306.29.10.00	De algodón	15%
6306.29.90.00	Los demás	15%
6306.30	Velas:	
6306.30.10.00	De fibras sintéticas	15%
6306.30.90.00	De las demás materias textiles	15%
6306.40.00.00	Colchones neumáticos:	15%
6306.40.10.00	De algodón	15%
6306.40.90.00	De las demás materias textiles	15%
6306.9	Los demás:	
6306.91.00.00	De algodón	15%
6306.99.00.00	De las demás materias textiles	15%
6307.20.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas	15%
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO, CUYA PARTE SUPERIOR SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.	
6401.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección	10%
6401.9	Los demás calzados	
6401.92.00.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	10%
6401.99	Los demás	
6401.99.10.00	Que cubran la rodilla	10%
6401.99.90.00	Los demás	10%
6402	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO.	
6402.1	Calzado de deporte:	
6402.12.00.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	10%
6402.19.00.00	Los demás	10%
6402.20.00.00	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)	10%
6402.9	Los demás calzados:	
6402.91	Que cubran el tobillo	
6402.91.10.00	Con puntera metálica para protección	10%
6402.91.90.00	Los demás	10%
6402.91.99.00	Los demás	10%
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL.	
6403.1	Calzado de deporte:	
6403.12.00.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	10%
6403.19.00.00	Los demás	10%
6403.20.00.00	-Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	10%
6403.40.00.00	-Los demás calzados, con puntera metálica para protección	10%
6403.5	Los demás calzados, con suela de cuero natural:	
6403.51	Que cubran el tobillo	
6403.51.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	10%
6403.51.90	Los demás	
6403.51.90.1	Con la parte superior de cuero bovino	

6403.51.90.11	Botas	10%
6403.51.90.19	Los demás	10%
6403.51.90.2	Con la parte superior de cuero ovino	
6403.51.90.21	Botas	10%
6403.51.90.29	Los demás	10%
6403.51.90.90	Los demás	10%
6403.59	--Los demás:	
6403.59.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantilla ni puntera metálica de protección	10%
6403.59.90	Los demás	
6403.59.90.10	Calzado con la parte superior de cuero bovino	10%
6403.59.90.20	Calzado con la parte superior de cuero ovino con pelo	10%
6403.59.90.90	Los demás	10%
6403.9	Los demás calzados:	
6403.91	Que cubran el tobillo	
6403.91.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	10%
6403.91.90	Los demás	
6403.91.90.1	Con suela de caucho	
6403.91.90.11	Botas con la parte superior de cuero bovino	10%
6403.91.90.12	Botas con capellada de cuero bovino y caña de cuero con pelo	10%
6403.91.90.13	Botas con la parte superior de cuero ovino con pelo	10%
6403.91.90.14	Calzado con la parte superior de cuero bovino con excepción de las botas	10%
6403.91.90.15	Calzado con la parte superior de cuero ovino con pelo con excepción de las botas	10%
6403.91.90.19	Los demás	10%
6403.91.90.2	Con suela de plástico	
6403.91.90.21	Botas con la parte superior de cuero bovino	10%
6403.91.90.22	Botas con la parte superior de cuero ovino con pelo	10%
6403.91.90.23	Calzado con la parte superior de cuero bovino con excepción de las botas	10%
6403.99	--Los demás	
6403.99.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	10%
6403.99.90	Los demás	
6403.99.90.1	Con suela de caucho	
6403.99.90.11	Calzado con la parte superior de cuero bovino	10%
6403.99.90.19	Los demás	10%
6403.99.90.2	Con suela de plástico	
6403.99.90.21	Calzado con la parte superior de cuero bovino	10%
6403.99.90.29	Los demás	10%
6403.99.90.3	Con suela de cuero artificial (regenerado)	
6403.99.90.31	Calzado con la parte superior de cuero bovino	10%
6403.99.90.39	Los demás	10%
6403.99.90.90	Los demás	10%
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL.	
6404.1	-Calzado con suela de caucho o plástico:	
6404.11.00.00	--Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	10%
6404.19.00.00	--Los demás	10%
6404.20.00.00	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	10%
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.	
6504.00.10.00	De paja fina (manila, panamá y similares)	15%
6504.00.90.00	Los demás	15%

6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.	
6505.10.00.00	-Redecillas para el cabello	15%
6505.90.00.00	-Los demas	15%
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.	
6506.10.00.00	Cascos de seguridad	15%
6506.9	- Los demás:	
6506.91.00.00	- -De caucho o plástico	15%
6506.99.00	- -De las demás materias	
6506.99.00.1	De peletería natural	
6506.99.00.11	Ovina	15%
6506.99.00.12	De lobo de mar	15%
6506.99.00.19	Los demas	15%
6506.99.00.90	Los demas	15%
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTON, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES).	
6601.10.00.00	-Quitasones toldo y artículos similares	15%
6601.9	-Los demas	
6601.91	--Con astin o mango teléscopico	
6601.91.10.00	Con cubierta de tejidos de seda o de materia textil sintética o artificial	15%
6601.91.90.00	Los demás	15%
6601.99.00	--Los demas	
6601.99.00.10	Paraguas	15%
6601.99.00.90	Los demás	15%
6602.00.00.00	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS FUSTA Y ARTICULOS SIMILARES	15%
6702	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTICULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES.	
6702.10.00.00	-De plástico	15%
6702.90.00.00	-De las demás materias	15%
6911	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA.	
6911.10	Artículos para el servicio de mesa o cocina	
6911.10.10.00	Juegos de mesa, café o té, presentados en un envase común	15%
6911.10.90.00	Los demás	15%
6911.90.00.00	Los demás	15%
6912.00.00	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA.	
6912.00.00.10	Artículos para el servicio de mesa o de cocina	15%
6912.00.00.20	Artículos de higiene o de tocador (incluso accesorios fijos de pared)	15%
6912.00.00.90	Los demás	15%
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.	
6913.10.00.00	De porcelana	15%
6913.90.00.00	Los demás	15%
6914	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.	
6914.10.00.00	De porcelana	15%
6914.90.00.00	Las demás	15%
7013	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, BAÑO, OFICINA, ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES. (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 7010 O 7018)	
7013.10.00.00	Artículos de vitrocerámica	15%

7013.2	-Recipientes con pie para beber, excepto los de Vitrocerámica	
7013.22.00.00	--De cristal al plomo	15%
7013.28.00.00	--Los demás	15%
7013.3	-Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica	
7013.33.00.00	--De cristal al plomo	15%
7013.37.00.00	--Los demás	15%
7013.4	-Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica	
7013.41.00.00	--De cristal al plomo	15%
7013.42	--De vidrio con coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por kelvin, entre 0°C y 300°C	
7013.42.10.00	Cafeteras y teteras	15%
7013.42.90.00	Los demás	15%
7013.49.00.00	--Los demás	15%
7013.9	-Los demás artículos:	
7013.91	--De cristal al plomo	
7013.91.10.00	Para adorno de interiores	15%
7013.91.90.00	Los demás	15%
7013.99.00.00	--Los demás	15%
7018	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERIA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 mm.	
7018.10	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	
7018.10.10.00	Cuentas de vidrio	15%
7018.10.20.00	Imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas	15%
7018.10.90.00	Los demás	15%
7018.20.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	15%
7018.90.00.00	Los demás	15%
7020.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.	
7020.00.10.00	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotermodicos aislados por vacio	15%
7020.00.90.00	Las demás	15%
7113	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).	
7113.1	De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaque):	
7113.11.00.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaque)	15%
7113.19.00.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaque)	15%
7113.20.00.00	De chapado de metal precioso (plaque) sobre metal común	15%
7114	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).	
7114.1	De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaque):	
7114.11.00.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaque)	15%
7114.19.00.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaque)	15%

7114.20.00.00	De chapado de metal precioso(plaqué) sobre metal común	15%
7115	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).	
7115.10.00.00	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	15%
7115.90.00.00	Las demás	15%
7116	MANUFACTURAS DE PERLAS NATURALES (FINAS)* O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS).	
7116.10.00.00	De perlas naturales (finas)* o cultivadas	15%
7116.20	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	
7116.20.10.00	De diamantes sintéticos	15%
7116.20.20.00	Guías de agujas, de rubí, para cabezales de impresión 1,5 BIT 0 0 10	15%
7116.20.90	Las demás	
7116.20.90.10	Pequeños objetos de adorno personal en piedras ágatas o amatistas	15%
7116.20.90.90	Las demás	15%
7117	BISUTERIA.	
7117.1	-De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:	
7117.11.00.00	--Gemelos y pasadores similares	15%
7117.19.00	--Las demás	
7117.19.00.10	Pequeños objetos de adorno personal	15%
7117.19.00.90	Los demás	15%
7117.90.00.00	-Las demás	15%
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ASESORIAMENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL), BABACOAS (PARRILLAS)*, BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.	
7321.1	-Aparatos de cocción y calentaplatos	
7321.81.00.10	Estufas de uso doméstico	15%
7321.82.00.10	Estufas de uso doméstico	15%
7322.11.00.00	Radiadores y sus partes: De fundición	15%
7322.19.00.00	Los demás	15%
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, LANA DE HIERRO O ACERO, ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE HIERRO O ACERO.	
7323.91.00.00	De fundición, sin esmaltar	15%
7323.92.00.00	De fundición, esmaltados	15%
7323.93.00	De acero inoxidable	
7323.93.00.10	Artículos de cocina y sus partes	15%
7323.93.00.90	Los demás	15%
7323.94.00	De hierro o acero, esmaltados	
7323.94.00.10	Artículos de cocina y sus partes	15%
7323.94.00.90	Los demás	15%
7323.99.00.00	Los demás	15%
7324.90.00.00	-Los demás, incluidas las partes	15%
7325.10.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO. DE FUNDICIÓN NO MALEABLE	15%
7325.99.90.00	Las demás	15%
7418	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE, ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE COBRE.	
7418.1	-Artículos de uso domestico y sus partes, esponjas, estropajos, guantes y articulos similares para fregar, lustrar o usos análogos	

7418.11.00.00	--Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15%
7418.19.00.00	--Los demás	15%
7418.20.00.00	Artículos para higiene o tocador, y sus partes.	15%
7615.20.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes	15%
8201.50.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	15%
8201.60.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	15%
8201.90.00.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	15%
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDAS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).	
8202.10.00.00	Sierras de mano	15%
8202.20.00.00	Hojas de sierra de cinta	15%
8202.3	Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):	
8202.31.00.00	-Con parte operante de acero	15%
8202.39.00.00	-Las demás, incluidas las partes	15%
8202.40.00.00	-Cadenas cortantes	15%
8202.9	-Las demás hojas de sierra:	
8202.91.00.00	--Hojas de sierra rectas para trabajar metal	15%
8202.99	--Las demás	
8202.99.10.00	Rectas, sin dentar, de aserrar piedras	15%
8202.99.90.00	Los demás	15%
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.	
8203.10	-Limas, escofinas y herramientas similares	
8203.10.10.00	Limas y escofinas	15%
8203.10.90.00	Las demás	15%
8203.20	-Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	
8203.20.10.00	Alicates (incluso cortantes)	15%
8203.20.90.00	Las demás	15%
8203.30.00.00	-Cizallas para metales y herramientas similares	15%
8203.40.00.00	-Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares	15%
8204	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMÉTRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO.	
8204.1	Llaves de ajuste de mano:	
8204.11.00.00	--No ajustables	15%
8204.12.00.00	--Ajustables	15%
8204.20.00.00	-Cubos (vasos)* de ajustes intercambiables, incluso con mango	15%
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES, FRAGUAS PORTÁTILES, MUELAS DE MANO O A PEDAL, CON BASTIDOR	
8205.10.00.00	-Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	15%
8205.20.00.00	-Martillos y mazas	15%
8205.30.00.00	-Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	15%
8205.40.00.00	-Destornilladores	15%
8205.5	-Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes para vidrio):	
8205.51.00.00	--Para uso doméstico	15%

8205.59.00.00	--Las demás	15%
8206.00.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	15%
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR [INCLUSO ATERRAJAR], TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR O DE TREFILAR (ESTIRAR)* METAL, ASÍ COMO LOS UTILES DE PERFORACIÓN O SONDEO	
8207.1	-Utiles de perforación o sondeo:	
8207.13.00.00	Con parte operante de cermet	15%
8207.19.00.00	-Los demás, incluidas las partes	15%
8207.20.00.00	-Hileras de extrudir o de trefilar (estirar)* metal	15%
8207.30.00.00	-Utiles de embutir, estampar o punzonar	15%
8207.40	-Utiles de roscar (incluso aterrajaz)	
8207.40.10.00	De roscar internamente	15%
8207.40.20.00	De roscar externamente	15%
8207.50	-Utiles de taladrar	
8207.50.1	Brocas, incluso diamantadas	
8207.50.11.00	Helicoidales, de diámetro inferior o igual a 52 mm	15%
8207.50.19.00	Las demás	15%
8207.50.90.00	Los demás	15%
8207.60.00.00	Utiles de escariar o brochar	15%
8207.70	Utiles de fresar	
8207.70.10.00	Frontales	15%
8207.70.20.00	De tallar engranajes	15%
8207.70.90.00	Los demás	15%
8207.80.00.00	-Utiles de torneare	15%
8207.90.00.00	-Los demás utiles intercambiables	15%
8208.30.00.00	-Para aparatos de cocina o maquinas de la industria alimentaria	15%
8211	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08).	
8211.10.00.00	-Surtidos	15%
8211.9	-Los demás	
8211.91.00.00	--Cuchillos de mesa de hoja fija	15%
8211.92	--Los demás cuchillos de hoja fija	
8211.92.10.00	Para cocina y carnicería	15%
8211.92.20.00	Para caza	15%
8211.92.90.00	Los demás	15%
8211.93	--Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	
8211.93.10.00	Navajas de podar y sus partes	15%
8211.93.20.00	Cortaplumas, con una o varias hojas u otras piezas	15%
8211.93.90.00	Los demás	15%
8211.94.00.00	--Hojas	15%
8211.95.00.00	--Mangos de metal común	15%
8212	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE).	
8212.10	-Navajas y máquinas de afeitare	
8212.10.10.00	Navajas	15%
8212.10.20.00	Máquinas y maquinillas	15%
8212.20	Hojas para maquinillas de afeitare, incluidos los esbozos en fleje	
8212.20.10.00	Hojas	15%
8212.20.20.00	Esbozos en fleje	15%
8212.90.00.00	-Las demás partes	15%
8213.00.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS.	15%
8214	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS	

	PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS).	
8214.10.00.00	-Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y cuchillas.	15%
8214.20.00.00	-Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	15%
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTECA (MANTEQUILLA)*, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.	
8215.10.00.00	-Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	15%
8215.20.00.00	-Los demás surtidos	15%
8215.91.00.00	--Plateados, dorados o platinados	15%
8215.99	--Los demás	
8215.99.10.00	De acero inoxidable	15%
8215.99.90.00	Los demás	15%
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACION O ELECTRICOS), DE METAL COMUN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMUN; LLAVES DE METAL COMUN PARA ESTOS ARTICULOS.	
8301.10.00.00	-Candados	15%
8301.20.00.00	-Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	15%
8301.30.00.00	-Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	15%
8301.40.00.00	-Las demás cerraduras; cerrojos	15%
8301.50.00.00	-Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	15%
8301.60.00.00	-Partes	15%
8301.70.00.00	-Llaves presentadas aisladamente	15%
8306	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMUN; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE METAL COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL COMUN.	
8306.10.00.00	-Campanas, campanillas, gongos y artículos similares.	15%
8306.2	Estatuillas y demás artículos de adorno:	
8306.21.00.00	Plateados, dorados o platinados	15%
8306.29.00.00	--Los demás	15%
8306.30.00.00	-Marcos para fotografías, grabados o similares; Espejos	15%
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).	
8407.21	--De tipo fueraborda	
8407.21.10.00	Monocilindricos	15%
8407.21.90.00	Los demas	15%
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408	
8409.91	--Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	
8409.91.1	Bielas, bloques, culatas, cárteres, carburadores, válvulas de admisión o de escape, tubos múltiples de admisión o de escape, aros de émbolo (pistón) y guías de válvulas	
8409.91.11.00	Bielas	15%
8409.91.12.00	Bloques, culatas y cárteres	15%

8409.91.13.00	Carburadores con bomba y dispositivo de compensación de nivel de combustible incorporados, ambos a membrana, de diámetro de venturi inferior o igual a 22,8 mm y peso inferior o igual a 280 g	15%
8409.91.14.00	Válvulas de admisión o de escape	15%
8409.91.15.00	Tubos múltiples de admisión o de escape	15%
8409.91.16.00	Aros de émbolo (pistón)	15%
8409.91.17.00	Guías de válvulas	15%
8409.91.18.00	Los demás carburadores	15%
8409.91.20.00	Embolos (pistones)	15%
8409.91.30.00	Camisas de cilindro	15%
8409.91.40.00	Inyección electrónica	15%
8409.91.90.00	Las demás	15%
8409.99	--Las demás	
8409.99.1	Bielas, bloques, culatas, cárteres, inyectores (incluidos los porta inyectores), válvulas de admisión o de escape, tubos múltiples de admisión o de escape, aros de émbolo(pistón) y guías de válvulas	
8409.99.11.00	Bielas	15%
8409.99.12.00	Bloques, culatas y cárteres	15%
8409.99.13.00	Inyectores (incluidos los portainyectores)	15%
8409.99.14.00	Válvulas de admisión o de escape	15%
8409.99.15.00	Tubos múltiples de admisión o de escape	15%
8409.99.16.00	Aros de émbolo (pistón)	15%
8409.99.17.00	Guías de válvulas	15%
8409.99.20.00	Embolos (pistones)	15%
8409.99.30.00	Camisas de cilindros	15%
8409.99.90.00	Las demás	15%
8414.51	--Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	
8414.51.10	De mesa	
8414.51.10.10	Con elementos oscilantes	15%
8414.51.10.90	Los demás	15%
8414.51.20.00	De techo	15%
8414.51.90	Los demás	
8414.51.90.10	Ventiladores dispuestos dentro de una carcasa reguladora u orientadora del aire, con acción turbocirculadora	15%
8414.51.90.20	Extractores de aire	15%
8414.51.90.90	Los demás	15%
8414.90.20.00	De ventiladores o campanas aspirantes	15%
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO	
8415.10	De pared o ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos ("spli-system")	
8415.10.1	Con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorias/h.	
8415.10.11	Del tipo elementos separados ("split-system")	
8415.10.11.10	Con válvula de inversión del ciclo termico (bombas de calor reversibles)	15%
8415.10.11.90	Los demas	15%
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS: BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415	
8418.10.00	-Combinaciones de refrigerador y congelador con	

	puertas exteriores separadas	
8418.10.00.10	Eléctricos, del tipo doméstico	15%
8418.10.00.90	Los demás	15%
8418.2	-Refrigeradores domésticos:	
8418.21.00.00	--De compresión	15%
8418.29.00.00	--Los demás	15%
8418.30.00.00	-Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15%
8418.40.00.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15%
8418.50	-Los demás (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares) para la conservación y exposición de productos, que incorporen un equipo para producción de frío	
8418.50.10.00	Congeladores	15%
8418.50.90.00	Los demás	15%
8418.6	-Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:	
8418.61.00.00	--Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415	15%
8418.69	--Los demás	
8418.69.10.00	Maquinas para la fabricación de helados, excluidas las domésticas	15%
8418.69.20.00	Enfriadores de leche	15%
8418.69.3	Unidades surtidoras de agua, jugos o bebidas carbonatadas	
8418.69.31.00	De agua o jugos	15%
8418.69.32.00	De bebidas carbonatadas	15%
8418.69.40.00	Grupos frigoríficos de compresión para refrigeración o aire acondicionado, con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h	15%
8418.69.9	Los demas	
8418.69.91.00	Enfriadores de agua, de absorción por bromuro de litio	15%
8418.69.99.00	Los demás	15%
8418.9	-Partes:	
8418.91.00.00	--Mubles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15%
8418.99.00	--Las demás	
8418.99.00.10	De materias plásticas artificiales, excluidos los burletes magnéticos	15%
8418.99.00.90	Los demás	15%
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTES ELÉCTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMÁS APARATOS DE LA PARTIDA 8514), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCIÓN, TORREFACCIÓN, DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN, ESTERILIZACIÓN, PASTEURIZACIÓN, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACIÓN, VAPORIZACIÓN, CONDENSACIÓN O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMÉSTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACIÓN, EXCEPTO LOS ELÉCTRICOS	
8419.1	-Calentadores de agua de calentamiento instantaneo o de acumulación, excepto lo electricos	
8419.11.00.00	--De calentamiento instantáneo, de gas	15%
8419.19	--Los demás	
8419.19.10.00	Calentadores solares de agua	15%
8419.19.90.00	Los demás	15%
8422.11.00.00	--De tipo doméstico	15%
8422.40	-Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretractil)	
8422.40.90.00	-Los demás	15%

8422.90	-Partes	
8422.90.10.00	De máquinas lavavajilla de uso doméstico.	15%
8422.90.90.00	Las demás	15%
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS O BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5cg: PESAS PARA TODA CLASE BASCULAS O BALANZAS.	
8423.10.00.00	-Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	15%
8423.81	--Con capacidad inferior o igual a 30 kg	
8423.81.10.00	De mostrador, con dispositivo registrador o impresor de etiquetas	15%
8423.81.90.00	Los demás	15%
8423.82.00.00	--Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	15%
8423.89.00.00	--Los demás	15%
8423.90	-Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	
8423.90.10.00	Pesas	15%
8423.90.2	Partes	
8423.90.21.00	De aparatos o instrumentos de la subpartida 8423.10	15%
8423.90.29.00	Las demás	15%
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) DE PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRÁFICAS Y APARATOS SIMILARES. MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.	
8424.20.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares	15%
8424.30	-Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	
8424.30.10.00	Equipos de desobstrucción de cañerías o de limpieza por chorro de agua	15%
8424.30.20.00	De chorro de arena aptas para el desgaste localizado de prendas de vestir	15%
8424.81	--Para agricultura u horticultura	
8424.81.1	De proyectar, dispersar o pulverizar fungicidas, insecticidas y demás productos para combatir plagas	
8424.81.11.00	Aparatos manuales y fuelles	15%
8424.81.19.00	Los demás	15%
8424.81.2	Irrigadores y sistemas de riego	
8424.81.21.00	Por aspersión	15%
8424.81.29.00	Los demás	15%
8424.81.90.00	Los demás	15%
8424.89	--Los demás	
8424.89.10.00	Aparatos de pulverización constituidos por pulsador, válvula de tipo para aerosol, junta de estanqueidad y tubo de inmersión, ensamblados sobre un cuerpo metálico, de los tipos utilizados en el cuello de embases, para proyectar líquidos, polvos o espumas	15%
8424.89.20.00	Aparatos automáticos para proyectar lubricantes sobre neumáticos, que contengan una estación de secado por aire precalentado y dispositivos de sujeción y traslado de neumáticos	15%
8424.89.90.00	Los demás	15%

8424.90	-Partes	
8424.90.10.00	De aparatos de la subpartida 8424.10 o del ítem 8424.81.11	15%
8424.90.90.00	Las demás	15%
8425	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS	
8425.4	-Gatos:	
8425.41.00.00	- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	15%
8425.42.00.00	Los demás gatos hidráulicos	15%
8425.49	Los demás	
8425.49.10	Manuales	
8425.49.10.10	Para vehículos automóviles	15%
8425.49.10.90	Los demás	15%
8425.49.90.00	Los demás	15%
8450	MAQUINAS DE LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.	
8450.1	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:	
8450.11.00.00	--Máquinas totalmente automáticas	15%
8450.12.00.00	--Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	15%
8450.19.00.00	--Las demás	15%
8450.20	-Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	
8450.20.10.00	Túneles continuos	15%
8450.20.90.00	Las demás	15%
8450.90	-Partes	
8450.90.10.00	Para máquinas de la subpartida 8450.20	15%
8450.90.90.00	Las demás	15%
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LA DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440, MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONSEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	
8452.10.00.00	Máquinas de coser domésticas	15%
8452.2	-Las demás máquinas de coser:	
8452.21	--Unidades automáticas	
8452.21.10.00	De coser cueros o pieles	15%
8452.21.20.00	De coser tejidos	15%
8452.21.90.00	Las demás	15%
8452.29	--Las demás	
8452.29.10.00	De coser cueros o pieles	15%
8452.29.2	De coser tejidos	
8452.29.21.00	Remalladoras	15%
8452.29.22.00	De ribetear ojales	15%
8452.29.23.00	Del tipo zig-zag para insertar elástico	15%
8452.29.29.00	Las demás	15%
8452.29.90.00	Las demás	15%
8452.30.00.00	-Agujas para máquinas de coser	15%
8452.40.00.00	-Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para Máquinas de coser, y sus partes	15%
8452.90	-Las demás partes para máquinas de coser	
8452.90.1	Para máquinas de coser domésticas	
8452.90.11.00	Guía hilos, lanzaderas y portabobinas	15%
8452.90.19.00	Las demás	15%
8452.90.9	Las demás	
8452.90.91.00	Guía hilos, lanzaderas no rotativas y portabobinas	15%
8452.90.92.00	Para remalladoras	15%
8452.90.93.00	Lanzaderas rotativas	15%
8452.90.99.00	Las demás	15%
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) DE TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO,	

	PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.	
8465.10.00.00	-Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	15%
8465.9	-Las demás:	
8465.91	--Máquinas de aserrar	
8465.91.10.00	De cinta sinfín	15%
8465.91.20.00	Circulares	15%
8465.91.90.00	Las demás	15%
8465.92	--Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	
8465.92.1	De control numérico	
8465.92.11.00	Fresadoras	15%
8465.92.19.00	Las demás	15%
8465.92.90.00	Las demás	15%
8465.93	Máquinas de amolar, lijar o pulir	
8465.93.10.00	Lijadoras	15%
8465.93.90.00	Las demás	15%
8465.94.00.00	--Máquinas de curvar o ensamblar	15%
8465.95	--Máquinas de taladrar o mortajar	
8465.95.1	De control numérico	
8465.95.11.00	De taladrar	15%
8465.95.12.00	De mortajar	15%
8465.95.9	Las demás	
8465.95.91.00	De taladrar	15%
8465.95.92.00	De mortajar	15%
8465.96.00.00	--Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	15%
8465.99.00.00	--Las demás	15%
8467	HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELECTRICO, DE USO MANUAL.	
8467.1	-Neumáticas:	
8467.11	--Rotativas (incluso de percusión)	
8467.11.10.00	Taladradoras	15%
8467.11.90.00	Las demás	15%
8467.19.00.00	--Las demás	15%
8467.2	Con motor eléctrico incorporado:	
8467.21.00.00	--Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	15%
8467.22.00.00	Sierras, incluidas las tronzadoras	15%
8467.29	--Las demás	
8467.29.10.00	Tijeras	15%
8467.29.9	Las demás	
8467.29.91.00	Cortadoras de tejidos	15%
8467.29.92.00	Destornilladores y roscadoras	15%
8467.29.93.00	Martillos	15%
8467.29.99.00	Las demás	15%
8467.8	-Las demás herramientas:	
8467.81.00.00	--Sierras o tronzadoras de cadena	15%
8467.89.00.00	--Las demás	15%
8467.9	-Partes:	
8467.91.00.00	--De sierras o tronzadoras de cadena	15%
8467.92.00.00	--De herramientas neumáticas	15%
8467.99.00.00	--Las demás	15%
8468	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8515; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL	
8468.10.00.00	-Sopletes manuales	15%
8468.20.00.00	-Las demás máquinas y aparatos de gas	15%
8468.80	-Las demás máquinas y aparatos	
8468.80.10.00	De soldar por fricción	15%
8468.80.90.00	Las demás	15%
8468.90	-Partes	

8468.90.10.00	Para sopletes manuales	15%
8468.90.20.00	Para máquinas y aparatos de soldar por fricción	15%
8468.90.90.00	Las demás	15%
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 84.43; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	
8469.00.10.00	Maquinas para tratamiento o procesamiento de texto	15%
8469.00.2	Maquinas de escribir automáticas	
8469.00.21.00	Electrónicas, con velocidad de impresión inferior o igual a 40 caracteres por segundo	15%
8469.00.29.00	Las demas	15%
8469.00.3	Las demas máquinas de escribir	
8469.00.31.00	Para estenotipía, de peso inferior o igual a 12 Kg. Sin estuche, no electricas	15%
8469.00.39.00	Las demás	15%
8470	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS.	
8470.10.00.00	-Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo -Las demás máquinas de calcular electrónicas:	15%
8470.21.00.00	--Con dispositivo de impresión incorporado	15%
8470.29.00.00	Las demás	15%
8470.30.00.00	Las demás máquinas de calcular	15%
8470.50	-Cajas registradoras	
8470.50.1	Electrónicas	
8470.50.11.00	Con capacidad de comunicación bidireccional con computadores u otras máquinas numéricas (digitales)	15%
8470.50.19.00	Las demás	15%
8470.50.90.00	Las demás	15%
8470.90	-Las demás	
8470.90.10.00	Máquinas de franquear correspondencia	15%
8470.90.90.00	Las demás	15%
8471	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
8471.30	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg. que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.	
8471.30.1	Capaces de funcionar sin fuente externa de energía	
8471.30.11.00	De peso inferior a 350 g, con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla («display») de área inferior a 140 cm ²	15%
8471.30.12.00	De peso inferior a 3,5 kg, con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla («display») de área superior a 140 cm ² e inferior a 560 cm ²	15%
8471.30.19.00	Las demás	15%
8471.30.90.00	Las demás	15%
8471.4	-Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:	
8471.41	--Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque esten combinadas, una unidad de entrada y una de salida	

8471.41.10.00	De peso inferior a 750 g, sin teclado, con reconocimiento de escritura, entrada de datos y de comandos a través de una pantalla («display») de área inferior a 280 cm2	15%
8471.41.90.00	Las demás	15%
8471.49.00.00	--Las demás presentadas en forma de sistemas	15%
8471.50	-Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	
8471.50.10.00	De pequeña capacidad, basadas en microprocesadores, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.70, pudiendo contener múltiples conectores de expansión («slots»), y valor FOB inferior o igual a u\$s 12.500, por unidad	15%
8471.50.20.00	De media capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.60, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete, de unidades de memoria de la subpartida 8471.70, pudiendo contener múltiples conectores de expansión («slots»), y valor FOB superior a u\$s 12.500 e inferior o igual a u\$s 46.000, por unidad	15%
8471.50.30.00	De gran capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.60, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.70, y valor FOB superior a u\$s 46.000 e inferior o igual a u\$s 100.000, por unidad	15%
8471.50.40.00	De muy grande capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.60, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.70, y valor FOB superior a u\$s 100.000, por unidad	15%
8471.50.90.00	Las demás	15%
8471.60	-Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	
8471.60.5	Unidades de entrada	
8471.60.52.00	Teclados	15%
8471.60.53.00	Indicadores o apuntadores (por ejemplo: «mouse» y «trackball»)	15%
8471.60.54.00	Mesas digitalizadoras	15%
8471.60.59.00	Las demás	15%
8471.60.6	Aparatos terminales que tengan, al menos, una unidad de entrada por teclado alfanumérico y una unidad de salida por video (terminales)	
8471.60.61.00	Con unidad de salida por video monocromático	15%
8471.60.62.00	Con unidad de salida por video policromático	15%
8471.60.80.00	Terminales de autoatención bancaria	15%
8471.60.90.00	Las demás	15%
8471.70	-Unidades de memoria	
8471.70.1	Unidades de discos magnéticos	
8471.70.11.00	Para discos flexibles	15%
8471.70.12.00	Para discos rígidos, con un solo conjunto cabezas disco («HDA [Head Disc Assembly]»)	15%
8471.70.19.00	Las demás	15%
8471.70.2	Unidades de discos para lectura o grabación de datos por medios ópticos	
8471.70.21.00	Exclusivamente para lectura	15%
8471.70.29.00	Las demás	15%

8471.70.3	Unidades de cintas magnéticas	
8471.70.32.00	Para cartuchos	15%
8471.70.33.00	Para casetes	15%
8471.70.39.00	Las demás	15%
8471.70.90.00	Las demás	15%
8471.80.00.00	-Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	15%
8471.90	-Los demás	
8471.90.1	Lectores o grabadores	
8471.90.11.00	De tarjetas magnéticas	15%
8471.90.12.00	Lectores de códigos de barras	15%
8471.90.13.00	Lectores de caracteres magnetizables	15%
8471.90.14.00	Digitalizadores de imágenes («scanners»)	15%
8471.90.19.00	Las demás	15%
8471.90.90.00	Los demás	15%
8472.90.40.00	Sacapuntas, perforadoras, grapadoras (abrochadoras) y desgrapadoras (desabrochadoras)	15%
8473	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72.	
8473.10	-Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	
8473.10.10.00	De máquinas para procesamiento de textos	15%
8473.10.90.00	Los demás	15%
8473.2	-Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:	
8473.21.00.00	--De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	15%
8473.29	--Los demás	
8473.29.10.00	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados, de cajas registradoras	15%
8473.29.20.00	De máquinas de las subpartidas 8470.30 u 8470.40	15%
8473.29.90.00	Los demás	15%
8473.30	-Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	
8473.30.1	Gabinetes, incluso con módulo «display» numérico, fuente de alimentación incorporada o ambas	
8473.30.11.00	Con fuente de alimentación, incluso con módulo «display» numérico	15%
8473.30.19.00	Los demás	15%
8473.30.3	De unidades de discos o cintas magnéticas, excepto los de la subpartida regional 8473.30.4	
8473.30.31.00	Conjuntos cabezas discos montados («HDA [Head Disk Assembly]») de unidades de discos rígidos	15%
8473.30.32.00	Brazos posicionadores de cabeza magnética	15%
8473.30.33.00	Cabezales magnéticos	15%
8473.30.34.00	Mecanismo bobinador para unidades de cintas magnéticas («magnetic tape transporter»)	15%
8473.30.39.00	Los demás	15%
8473.30.4	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	
8473.30.41.00	Placas madre («mother boards»)	15%
8473.30.42.00	Placas (módulos) de memoria con una superficie inferior o igual a 50 cm ²	15%
8473.30.43.00	Placas de microprocesamiento con dispositivo de disipación de calor, incluso en cartuchos	15%
8473.30.49.00	Los demás	15%
8473.30.50.00	Tarjetas de memoria («memory card»)	15%
8473.30.9	Los demás	
8473.30.92.00	Pantallas («display») para maquinas automaticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	15%

8473.30.99.00	Los demás	15%
8473.40	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	
8473.40.10.00	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	15%
8473.40.70.00	Las demás partes y accesorios de máquinas de los ítem 8472.90.10, 8472.90.21 u 8472.90.29	15%
8473.40.90.00	Los demás	15%
8473.50	-Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	
8473.50.10.00	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	15%
8473.50.20.00	Tarjetas de memoria («memory card»)	15%
8473.50.3	De dispositivo de impresión	
8473.50.31.00	Martillos de impresión y bancos de martillos	15%
8473.50.32.00	Cabezales de impresión, excepto los térmicos y los de chorro de tinta	15%
8473.50.33.00	Cabezales de impresión, térmicos o de chorro de tinta incluso con depósito de tinta incorporado	15%
8473.50.34.00	Bandas (cintas de caracteres)	15%
8473.50.35.00	Cartuchos de tinta	15%
8473.50.39.00	Los demás	15%
8473.50.40.00	Cabezales magnéticos	15%
8473.50.50.00	Placas (módulos) de memoria con una superficie inferior o igual a 50 cm ²	15%
8473.50.90.00	Los demás	15%
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTROGENOS.	
8501.10	-Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	
8501.10.1	De corriente continua	
8501.10.11.00	De paso inferior o igual a 1,8°	15%
8501.10.19.00	Los demás	15%
8501.10.2	De corriente alterna	
8501.10.21.00	Síncronos	15%
8501.10.29.00	Los demás	15%
8501.10.30.00	Universales	15%
8501.20.00.00	-Motores universales de potencia superior a 37,5 W	15%
8501.3	-Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:	
8501.31	--De potencia inferior o igual a 750 W	
8501.31.10.00	Motores	15%
8501.31.20.00	Generadores	15%
8501.32	--De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	
8501.32.10.00	Motores	15%
8501.32.20.00	Generadores	15%
8501.5	-Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:	
8501.51	--De potencia inferior o igual a 750 W	
8501.51.10.00	Trifásicos, con rotor tipo jaula de ardilla	15%
8501.51.20.00	Trifásicos, con rotor bobinado	15%
8501.51.90.00	Los demás	15%
8501.52	--De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	
8501.52.10.00	Trifásicos, con rotor tipo jaula de ardilla	15%
8501.52.20.00	Trifásicos, con rotor bobinado	15%
8501.52.90.00	Los demás	15%
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.	
8502.1	-Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diesel o semi-	

	diesel):	
8502.11	--De potencia inferior o igual a 75 kVA	
8502.11.10.00	De corriente alterna	15%
8502.11.90.00	Los demás	15%
8502.20	-Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	
8502.20.1	De corriente alterna	
8502.20.11.00	De potencia inferior o igual a 210 kVA	15%
8502.20.19.00	Los demás	15%
8502.20.90.00	Los demás	15%
8502.3	-Los demás grupos electrógenos	
8502.31.00.00	--De energía eólica	15%
8502.39.00.00	--Los demás	15%
8502.40	-Convertidores rotativos eléctricos	
8502.40.10.00	De frecuencia	15%
8502.40.90.00	Los demás	15%
8503	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 U 85.02.	
8503.00.10.00	De motores o generadores de las subpartidas 8501.10, 8501.20, 8501.31, 8501.32 o de la subpartida regional 8501.40.1	15%
8503.00.90.00	Las demás	15%
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDOS ELECTRICOS ESTÁTICOS (POR EJEMPLO, RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCIÓN)	
8504.31.1	Para frecuencia inferior o igual a 60 Hz	
8504.31.11.00	Transformadores de intensidad de corriente	15%
8504.31.19.00	Los demás	15%
8504.31.9	Los demás	
8504.31.92.00	Transformadores de FI, de detección, de relación, de lineabilidad y de foco	15%
8504.31.99.00	Los demás	15%
8504.40.40.00	Equipo de alimentación ininterrumpida de energía (UPS o «no break»)	15%
8506	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.	
8506.10	-De dióxido de manganeso	
8506.10.10.00	Pilas alcalinas	15%
8506.10.20.00	Las demás pilas	15%
8506.10.30.00	Baterías de pilas	15%
8506.30	-De óxido de mercurio	
8506.30.10.00	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	15%
8506.30.90.00	Las demás	15%
8506.40	-De óxido de plata	
8506.40.10.00	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	15%
8506.40.90.00	Las demás	15%
8506.50	-De litio	
8506.50.10.00	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	15%
8506.50.90.00	Las demás	15%
8506.60	-De aire-cinc	
8506.60.10.00	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	15%
8506.60.90.00	Las demás	15%

8506.80	-Las demás pilas y baterías de pilas	
8506.80.10.00	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	15%
8506.80.90.00	Las demás	15%
8506.90.00.00	-Partes	15%
8507	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES	
8507.30	-De níquel-cadmio	
8507.30.11.00	De capacidad inferior o igual a 15 Ah	15%
8507.30.19.00	Los demás	15%
8507.30.90.00	Los demás	15%
8509	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO EXCEPTO LAS ASPIRADORAS DE LA PARTIDA 8508.	
8509.40	-Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	
8509.40.10.00	Licadoras	15%
8509.40.20.00	Batidoras	15%
8509.40.30.00	Picadoras de carne	15%
8509.40.40.00	Extractoras centrífugas de jugos (juqueras)	15%
8509.40.50.00	Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos	15%
8509.40.90.00	Las demás	15%
8509.80	-Los demás aparatos	
8509.80.10.00	Enceradoras (lustradoras) de piso	15%
8509.80.90.00	Los demás	15%
8509.90.00.00	-Partes	15%
8510	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.	
8510.10.00.00	-Afeitadoras	15%
8510.20.00.00	-Máquinas de cortar el pelo o esquilar	15%
8510.30.00.00	-Aparatos de depilar	15%
8510.90	-Partes	
8510.90.1	De afeitadoras	
8510.90.11.00	Cuchillas	15%
8510.90.19.00	Las demás	15%
8510.90.90.00	Las demás	15%
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12.	
8513.10	Lámparas	
8513.10.10.00	De mano, incluidas las linternas	15%
8513.10.90.00	Las demás	15%
8513.90.00.00	-Partes	15%
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICO DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545	
8516.10.00	-Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	

8516.10.00.10	Calentadores eléctricos de agua con tanque de acumulación, de tipo doméstico	15%
8516.10.00.20	Calentadores eléctricos de agua sin tanque de acumulación, tipo instantáneo	15%
8516.10.00.90	Los demás	15%
8516.21.00.00	Radiadores de acumulación	15%
8516.29.00	--Los demás	
8516.29.00.10	Radiadores (excepto los comprendidos en la subpartida 8516.21)	15%
8516.29.00.20	Convectores	15%
8516.29.00.30	Estufas de uso doméstico (excepto radiadores y convectores)	15%
8516.29.00.90	Los demás	15%
8516.31.00.00	--Secadores para el cabello	15%
8516.32.00.00	--Los demás aparatos para el cuidado del cabello	15%
8516.33.00.00	--Aparatos de secar las manos	15%
8516.40.00.00	-Planchas eléctricas	15%
8516.50.00.00	-Hornos de microondas	15%
8516.60.00	-Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	
8516.60.00.10	Hornos	15%
8516.60.00.2	Cocinas y cocinillas	
8516.60.00.21	Cocinas de pie	15%
8516.60.00.22	Cocinillas de sobremesa	15%
8516.60.00.29	Las demás	15%
8516.60.00.30	Calentadores	15%
8516.60.00.40	Parrillas y asadores	15%
8516.7	-Los demás aparatos electrotérmicos:	
8516.71.00.00	--Aparatos para la preparación de café o té	15%
8516.72.00.00	--Tostadoras de pan	15%
8516.79	--Los demás	
8516.79.10.00	Cacerolas	15%
8516.79.20.00	Freidoras	15%
8516.79.90.00	Los demás	15%
8516.80	-Resistencias calentadoras	
8516.80.10	Para los aparatos de esta partida	
8516.80.10.10	Incorporada a discos de calentamiento para cocinas	15%
8516.80.10.90	Las demás	15%
8516.80.90.00	Las demás	15%
8516.90.00.00	-Partes	15%
8517	TELEFONOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS CELULARES (MÓVILES)* Y LOS DE OTRAS REDES INALAMBRICAS; LOS DEMÁS APARATOS DE TRASMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN), DISTINTOS DE LOS APARATOS DE TRASMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 8443 8525 8527 U 8528	
8517.1	-Teléfonos, incluidos los teléfonos celulares (móviles)* y los de otras redes inalámbricas:	
8517.11.00.00	--Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	15%
8517.12	--Teléfonos celulares (móviles)* y los de otras redes inalámbricas	
8517.12.1	De radiotelefonía, análogos	
8517.12.11.00	Portátiles (por ej. "walkie talkie" y "handie talkie")	15%

8517.12.12.00	Fijos, sin fuente propia de energía, monocanales	15%
8517.12.13.00	De los tipos utilizados en vehículos automóviles	15%
8517.12.19.00	Las demas	15%
8517.12.2	Terminales de sistema troncalizado (* trunking*)	
8517.12.21.00	Portátiles	15%
8517.12.22.00	Fijas, sin fuente propia de energía	15%
8517.12.23.00	De los tipos utilizados en vehículos automóviles	15%
8517.12.29.00	Las demás	15%
8517.12.3	De telefonía celular, excepto por satélite	
8517.12.31.00	Portátiles	15%
8517.12.32.00	Fijos, sin fuente propia de energía	15%
8517.12.33.00	De los tipos utilizados en vehículos automóviles	15%
8517.12.39.00	Las demás	15%
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON MICROFONO. Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICROFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO	
8518.10.00.00	Micrófonos y sus soportes	10%
8518.2.	-Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas	
8518.21.00.00	--Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	10%
8518.22.00.00	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	10%
8518.29	--Los demas	
8518.29.10.00	Piezoelectricos aptos para aparatos telefonicos	10%
8518.29.90.00	Los demás	10%
8518.30.00.00	Auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	10%
8518.40.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	10%
8518.50.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	10%
8518.90	-Partes	
8518.90.10.00	De altavoces	10%
8518.90.90.00	Las demás	10%
8519	APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, APARATOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO.	
8519.20.00.00	-Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	10%
8519.30.00.00	Giradiscos:	10%
8519.50.00.00	-Contestadores telefonicos	10%
8519.8	-Los demas aparatos	
8519.81	--Que utilizan un soporte magnético, optico o semiconductor	
8519.81.10.00	Con sistema de lectura optica por laser (lectores de discos compacto)	10%
8519.81.20.00	Grabadores de sonido de cabina de aeronaves	10%
8519.81.90.00	Los demas	10%
8519.89.00.00	--Los demás	10%
8521	APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.	
8521.10	De cinta magnética	
8521.10.10.00	Grabador-reproductor, sin sintonizador	10%

8521.10.8	Los demás, para cintas de anchura inferior a 19,05 mm (3/4")	
8521.10.81.00	En casetes, de anchura de cinta igual a 12,65 mm (1/2")	10%
8521.10.89.00	Los demás	10%
8521.10.90.00	Los demás, para cintas de anchura superior o igual a 19,05 mm (3/4")	10%
8521.90	Los demás	
8521.90.10.00	Grabador-reproductor y editor de imagen y sonido, en disco, por medio magnético, óptico u óptico-magnético	10%
8521.90.90.00	Los demás	10%
8522	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.19 A 85.21	
8522.10.00.00	Cápsulas fonocaptoras	10%
8522.90	Los demás	
8522.90.10.00	Agujas con punta de piedras preciosas	10%
8522.90.20.00	Gabinetes	10%
8522.90.30.00	Chasis y soportes	10%
8522.90.40.00	Lectores de sonido, magnéticos (cabezasmagnéticas)	10%
8522.90.50.00	Mecanismos giradiscos, incluso con cambiador	10%
8522.90.90.00	Los demás	10%
8523	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES, TARJETAS INTELIGENTES (SMARTCARDS) Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, GRABADOS O NO, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACIÓN DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37	
8523.2	-Soportes magnéticos	
8523.21	--Tarjetas con banda magnética incorporada	
8523.21.10.00	Sin grabar	10%
8523.21.20.00	Grabadas	10%
8523.29	--Las demás	
8523.29.1	Discos magnéticos	
8523.29.11.00	De los tipos utilizados en unidades de discos rígidos	10%
8523.29.19.00	Los demás	10%
8523.29.2	Cintas magnéticas, sin grabar	
8523.29.21.00	De anchura inferior o igual a 4 mm, en casetes	10%
8523.29.22.00	De anchura superior 4 mm, pero inferior o igual a 6,5 mm	10%
8523.29.23.00	De anchura superior a 6,5 mm pero inferior o igual a 50,8 mm (2*), en rollos o carretes	10%
8523.29.24.00	De anchura superior a 6,5 mm, en casetes para grabación de video	10%
8523.29.29.00	Las demás	10%
8523.29.3	Cintas magnéticas, grabadas	
8523.29.31.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	10%
8523.29.32.00	De anchura inferior o igual a 4 mm, en casetes, excepto las del item 8523.29.31	10%
8523.29.33.00	De anchura superior a 6,5 mm, excepto las del item 8523.29.31	10%
8523.29.39.00	Las demás	10%
8523.29.90.00	Los demás	10%
8523.40	-Soportes opticos	
8523.40.1	Sin grabar	

8523.40.11.00	Discos para sistemas de lectura por rayos laser con posibilidad de hacer grabados solo una vez	10%
8523.40.19.00	Los demas	10%
8523.40.2	Grabados	
8523.40.21.00	Exclusivamente con sonido	10%
8523.40.22.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	10%
8523.40.29.00	Los demás	10%
8523.5	-Soportes semiconductores:	
8523.51.00.00	--Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	10%
8523.52.00.00	--Tarjetas inteligentes ("smartcards")	10%
8523.59	--Los demás	
8523.59.10.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	10%
8523.59.90.00	Las demás	10%
8523.80.00.00	-Los demás	10%
8525	APARTOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO, CAMARAS DE TELEVISIÓN, CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES Y DE VIDEOCÁMARAS.	
8525.50	-Aparatos emisores	
8525.50.1	De radiodifusión	
8525.50.11.00	Con modulación en amplitud por código o ancho de pulso, totalmente a semiconductores y de potencia de salida superior a 10 Kw	10%
8525.50.12.00	Con modulación en frecuencia, etapa de salida valvular y potencia superior a 30 Kw	10%
8525.50.19.00	Los demás	10%
8525.50.2	De Televisión	
8525.50.21.00	De Frecuencia superior a 7 Ghz	10%
8525.50.22.00	En banda UHF de frecuencia superior o igual a 2.0 Ghz pero inferior o igual a 2.7 Ghz y de potencia de salida superior o igual a 10 W, pero inferior o igual a 100W	10%
8525.50.23.00	En banda UHF, de potencia de salida superior a 10 KW	10%
8525.50.24.00	En banda VHF, de potencia de salida superior a 20 KW	10%
8525.50.29.00	Los demas	10%
8525.80	-Camaras de Televisión, camaras fotográficas digitales y VideoCamaras	
8525.80.1	Camaras de Televisión	
8525.80.11.00	Con tres o más captores de imagen	10%
8525.80.12.00	Con sensor de imagen basado en semiconductores tipo SCD, de mas 490 X 580 pixeles activos, sensibles a intensidades de iluminación inferiores a 0,20 lux	10%
8525.80.13.00	Las demas para captar imágenes exclusivamente en el espectro infrarrojo con longitud de onda superior o igual a 2 micrometros pero inferior o igual a 14 micrometros	10%
8525.80.19.00	Las demas	10%
8525.80.2	Camaras fotográficas digitales y Videocámaras	
8525.80.21.00	Con tres o mas captores de imagen	10%
8525.80.22.00	Las demas para captar imágenes exclusivamente en el espectro infrarrojo con longitud de onda superior o igual a 2 micrometros pero inferior o igual a 14 micrometros	10%
8525.80.29.00	Las demas	10%
8526	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION RADIOTELEMANDO	
8526.91.00.00	Aparatos de radionavegación	10%
8526.92.00.00	Aparatos de radiotelemando	10%
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA O RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ.	
8527.12.00.00	- -Radio casetes de bolsillo	10%

8527.13	--Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	
8527.13.10.00	Con reproductor de cintas	10%
8527.13.20.00	Con reproductor y grabador de cintas	10%
8527.13.30.00	Con reproductor y grabador de cintas y con giradiscos	10%
8527.13.90.00	Los demás	10%
8527.19	--Los demás	
8527.19.10.00	Combinados con reloj	10%
8527.19.90.00	Los demás	10%
8527.2	-Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:	
8527.21	--Combinados con grabador o reproductor de sonido	
8527.21.10.00	Con reproductor de cintas	10%
8527.21.90.00	Los demás	10%
8527.29.00.00	--Los demás	10%
8527.9	-Los demás	
8527.91	--Combinados con grabador o reproductor de sonido	
8527.91.10.00	Con reproductor y grabador de cintas	10%
8527.91.20.00	Con reproductor y grabador de cintas y giradiscos	10%
8527.91.90.00	Los demás	10%
8527.92.00.00	- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	10%
8527.99	--Los demás	
8527.99.10.00	Amplificador con sintonizador	10%
8527.99.90.00	Los demás	10%
8528	MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISIÓN; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO.	
8528.49.29.00	Los demás	10%
8528.72.00.00	--Los demás, en colores	10%
8528.73.00.00	--Los demás, en blanco y negro o demás monocromos	10%
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28.	
8529.10	-Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	
8529.10.1	Antenas	
8529.10.11.00	Con reflector parabólico	10%
8529.10.19.00	Las demás	10%
8529.10.90.00	Los demás	10%
8529.90	-Las demás	
8529.90.1	De los aparatos de las subpartidas 8525.50 u 8525.80	
8529.90.11.00	Gabinetes y bastidores	10%
8529.90.12.00	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	10%
8529.90.19.00	Las demás	10%

8529.90.20	De los aparatos de las partidas 85.27 u 85.28	
8529.90.20.10	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	10%
8529.90.20.90	Las demás	10%
8529.90.30.00	De los aparatos de la subpartida 8526.10	10%
8529.90.40.00	De los aparatos de la subpartida 8526.91	10%
8529.90.90.00	Las demás	10%
8531	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES AVISADORES DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 8512 U 8530.	
8531.10	-Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y paratos similares	
8531.10.10.00	Alarmas contra incendio o sobrecalentamiento	10%
8531.10.90.00	Los demás	10%
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES «SELLADOS» Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.	
8539.10	-Faros o unidades «sellados»	
8539.10.10.00	Para tensión inferior o igual a 15 V	15%
8539.10.90.00	Los demás	15%
8539.21	--Halógenos de wolframio (tungsteno)	
8539.21.10.00	Para una tensión inferior o igual a 15 V	15%
8539.21.90.00	Los demás	15%
8539.22.00.00	--Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	15%
8539.29	--Los demás	
8539.29.10.00	Para una tensión inferior o igual a 15 V	15%
8539.29.90.00	Los demás	15%
8539.31.00.00	--Fluorescentes, de cátodo caliente	15%
8539.32.00.00	--Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	15%
8539.39.00.00	--Los demás	15%
8539.41.00.00	--Lamparas de arco	15%
8539.49.00.00	--Los demás	15%
8539.90	-Partes	
8539.90.10.00	Electrodos	15%
8539.90.20.00	Casquillos	15%
8539.90.90.00	Las demás	15%
8540	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE CATODO CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.39.	
8540.11.00.00	--En colores	15%
8540.12.00.00	--En blanco y negro o demás monocromos	15%
8540.20	-Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	
8540.20.1	Tubos para cámaras de televisión	
8540.20.11.00	En blanco y negro o demás monocromos	15%
8540.20.19.00	Los demás	15%
8540.20.20.00	Tubos convertidores o intensificadores de imagen,	15%

	de rayos X	
8540.20.90.00	Los demás	15%
8540.40.00.00	-Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4mm	15%
8540.50	-Tubos para visualizar datos gráficos en blanco Y negro o demás monocromos	
8540.50.10.00	Con diagonal de pantalla inferior a 35,56 cm (14")	15%
8540.50.20.00	Con diagonal de pantalla superior o igual a 35,56 cm (14")	15%
8540.60	-Los demás tubos catódicos	
8540.60.10.00	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, Con pantalla de separación de puntos superior o igual a 0,4 mm	15%
8540.60.90.00	Los demás	15%
8540.71.00.00	--Magnetrones	15%
8540.72.00.00	--Klistrones	15%
8540.79.00.00	--Los demás	15%
8540.81.00.00	--Tubos receptores o amplificadores	15%
8540.89	- -Los demas	
8540.89.10.00	Válvulas de potencia para transmisores	15%
8540.89.90.00	Los demás	15%
8540.9	-Partes:	
8540.91	--De tubos catódicos	
8540.91.10.00	Bobinas de deflexión (yugos)	15%
8540.91.20.00	Núcleos de ferrita para bobinas de deflexión (yugos)	15%
8540.91.30.00	Cañones electrónicos	15%
8540.91.40.00	Panel de vidrio, grilla y blindaje interno ensamblados, para tubos tricromáticos	15%
8540.91.90.00	Las demás	15%
8540.99.00.00	--Las demás	15%
8543	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.	
8543.70	-Las demas máquinas y aparatos	
8543.70.31.00	Generadores de efectos especiales con manipulación en dos o tres dimensiones, incluso combinados con dispositivo de conmutación, de mas de 10 entradas de audio o video	10%
8543.70.32.00	Generadores de caracteres, digitales	10%
8543.70.33.00	Sincronizadores de cuadro, almacenadores o correctores de base de tiempo	10%
8543.70.34.00	Controladores de edición	10%
8543.70.36.00	Ruteador - conmutador ("routing switcher"), de mas de 20 entradas y mas de 18 salidas, de audio o video	10%
8543.70.39.00	Los demas	10%
8715.00.00.00	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES.	15%
8716.80.00.00	-Los demas vehículos exclusivamente carritos desarmables para transportar valijas.	15%
8903.10.00.00	-Embarcaciones inflables	15%
9002	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.	

9002.11	Objetivos:	
9002.11.10.00	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	15%
9002.11.20.00	De aproximación (lentes «zoom») para cámaras de televisión, de 20 o más aumentos	15%
9002.11.90.00	Los demás	15%
9002.19.00.00	Los demás	15%
9002.20	-Filtros	
9002.20.10.00	Polarizantes	15%
9002.20.90.00	Los demás	15%
9002.90.00.00	-Los demás	15%
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.	
9003.1	-Monturas (Armazones):	
9003.11.00.00	--De plástico	15%
9003.19	--De otras materias	
9003.19.10.00	De metal común, incluidos los chapados de metal precioso	15%
9003.19.90.00	Las demás	15%
9003.90	-Partes	
9003.90.10.00	Bisagras	15%
9003.90.90.00	Las demás	15%
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES.	
9004.10.00.00	-Gafas (anteojos) de sol	15%
9004.90	-Los demás	
9004.90.10.00	Gafas (anteojos) correctoras	15%
9004.90.20.00	Gafas (anteojos) de seguridad	15%
9004.90.90.00	Los demás	15%
9005	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA.	
9005.10.00.00	-Binoculares (incluidos los prismáticos)	15%
9005.80.00.00	-Los demás instrumentos	15%
9005.90	-Partes y accesorios (incluidas las armazones)	
9005.90.10.00	De binoculares (incluidos los prismáticos)	15%
9005.90.90.00	Los demás	15%
9006	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA, PARTIDA 85.39.	
9006.10.00.00	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	15%
9006.30.00.00	-Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	15%
9006.40.00.00	-Cámaras fotográficas de autorevelado	15%
9006.5	Las demás cámaras fotográficas:	

9006.51.00.00	--Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15%
9006.52.00.00	--Las demás, para películas en rollo de anchura inferior A 35 mm	15%
9006.53	--Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	
9006.53.10.00	De foco fijo	15%
9006.53.20.00	De foco ajustable	15%
9006.59	--Las demás	
9006.59.10.00	De foco fijo	15%
9006.59.2	De foco ajustable	
9006.59.21.00	Para obtención de negativos de 45 mm x 60 mm o de dimensiones superiores	15%
9006.59.29.00	Las demás	15%
9006.6	-Aparatos y Dispositivos, incluidos lamparas y tubos, para producir destellos para fotografía:	
9006.61.00.00	--Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	15%
9006.69.00.00	--Los demás	15%
9006.9	-Partes y accesorios:	
9006.91	--De Cámaras fotográficas	
9006.91.10.00	Cuerpos	15%
9006.91.90.00	Los demás	15%
9006.99.00.00	--Los demás	15%
9007	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADOS.	
9007.1	-Camarás:	
9007.11.00.00	--Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	10%
9007.19.00.00	--Las demás	10%
9007.20	-Proyectores	
9007.20.10.00	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm	10%
9007.20.9	Los demás	
9007.20.91.00	Para película cinematográfica (filme) de anchura superior o igual a 35 mm. pero inferior o igual a 70 nmm.	10%
9007.20.99.00	Los demás	10%
9007.9	-Partes y accesorios:	
9007.91.00.00	--De cámaras	10%
9007.92.00.00	--De proyectores	10%
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS.	
9008.10.00.00	-Proyectores de diapositivas	15%
9008.20	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	
9008.20.10.00	Lectores de microfilmes	15%
9008.20.90.00	Los demás	15%
9008.30.00.00	-Los demás proyectores de imagen fija	15%
9008.40.00.00	-Ampliadoras o reductoras, fotográficas	15%
9008.90.00.00	-Partes y accesorios	15%
9011	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.	

9011.10.00.00	Microscopios estereoscópicos	15%
9011.20	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	
9011.20.10.00	Para fotomicrografía	15%
9011.20.20.00	Para cinefotomicrografía	15%
9011.20.30.00	Para microproyección	15%
9011.80	Los demás microscopios	
9011.80.10.00	Binoculares, de platina móvil	15%
9011.80.90.00	Los demás	15%
9011.90	-Partes y accesorios	
9011.90.10.00	De los artículos de la subpartida 9011.20	15%
9011.90.90.00	Los demás	15%
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LÍQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MÁS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.	
9013.10	-Miras telescópicas para armas, periscopios, visores para maquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI	
9013.10.10.00	Miras telescópicas para armas	15%
9013.10.90.00	Los demás	15%
9013.20.00.00	-Láseres, excepto los diodos láser	15%
9013.80	-Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	
9013.80.10.00	Dispositivos de cristal líquido (LCD)	15%
9013.80.90.00	Los demás	15%
9013.90.00.00	-Partes y accesorios	15%
9014	BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION	
9014.10.00.00	Brújulas, incluidos los compases de navegación	15%
9014.20	Instrumentos y aparatos para navegación aérea O espacial (excepto las brújulas)	
9014.20.10.00	Altimetros	15%
9014.20.20.00	Pilotos automáticos	15%
9014.20.30.00	Inclinómetros	15%
9014.20.90.00	Los demás	15%
9014.80	-Los demás instrumentos y aparatos	
9014.80.10.00	Sondas acústicas (ecobatímetros) o de ultrasonido (sonar y similares)	15%
9014.80.90.00	Los demás	15%
9014.90.00.00	-Partes y accesorios	15%
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, FOTOGRAMETRÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA, EXCEPTO LAS BRÚJULAS; TELÉMETROS.	
9015.10.00.00	Telémetros	15%
9015.20	-Teodolitos y taquímetros	
9015.20.10.00	Con sistema de lectura por medio de prisma o micrómetro óptico y precisión de lectura de 1 segundo	15%
9015.20.90.00	Los demás	15%
9015.30.00.00	-Niveles	15%
9015.40.00.00	-Instrumentos y aparatos de fotogrametría	15%
9015.80	-Los demás instrumentos y aparatos	
9015.80.10.00	Molinetes hidrométricos	15%
9015.80.90.00	Los demás	15%
9015.90	-Partes y accesorios	
9015.90.10.00	De instrumentos o aparatos de la subpartida 9015.40	15%
9015.90.90.00	Los demás	15%

9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
9017.10	-Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	
9017.10.10.00	Automáticas	15%
9017.10.90.00	Las demas	15%
9017.20.00.00	-Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	15%
9017.30	-Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	
9017.30.10.00	Micrómetros	15%
9017.30.20.00	Pies de rey	15%
9017.30.90.00	Los demás	15%
9017.80	-Los demás instrumentos	
9017.80.10.00	Metros	15%
9017.80.90.00	Los demás	15%
9017.90	-Partes y accesorios	
9017.90.10.00	De mesas o máquinas de dibujar, automáticas	15%
9017.90.90.00	Los demás	15%
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFÍA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.	
9018.90.92.00	Aparatos para la medida de la presión arterial	15%
9023.00.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	15%
9025	DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIRÓMETROS, BARÓMETROS, HIGRÓMETROS Y SICRÓMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO CONBINADOS ENTRE SÍ.	
9025.1	-Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos	
9025.11	--De liquido, con lectura directa	
9025.11.10.00	Termómetros clínicos	15%
9025.11.90.00	Los demás	15%
9025.80.00.00	Los demas instrumentos	15%
9101	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).	
9101.1	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.11.00.00	--Con indicador mecánico solamente	15%
9101.19.00.00	--Los demás	15%
9101.2	-Los demas relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.21.00.00	--Automáticos	15%

9101.29.00.00	--Los demás	15%
9101.9	-Los demás	
9101.91.00.00	--Eléctricos	15%
9101.99.00.00	--Los demás	15%
9102	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01.	
9102.1	-Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.11	--Con indicador mecánico solamente	
9102.11.10.00	Con caja de metal común	15%
9102.11.90.00	Los demás	15%
9102.12	--Con indicador optoelectrónico solamente	
9102.12.10.00	Con caja de metal común	15%
9102.12.20.00	Con caja de plástico, excepto las reforzadas con fibra de vidrio	15%
9102.12.90.00	Los demás	15%
9102.19.00.00	--Los demás	15%
9102.2	-Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.21.00.00	--Automáticos	15%
9102.29.00.00	--Los demás	15%
9102.9	-Los demás	
9102.91.00.00	--Eléctricos	15%
9102.99.00.00	--Los demás	15%
9103	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERIA.	
9103.10.00.00	-Eléctricos	15%
9103.90.00.00	-Los demás	15%
9105	LOS DEMAS RELOJES.	
9105.1	-Despertadores	
9105.11.00.00	--Eléctricos	15%
9105.19.00.00	--Los demás	15%
9105.2	-Relojes de pared:	
9105.21.00.00	--Eléctricos	15%
9105.29.00.00	--Los demás	15%
9105.9	-Los demás:	
9105.91.00.00	--Eléctricos	15%
9105.99.00.00	--Los demás	15%
9113	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES	
9113.10.00.00	-De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15%
9113.20.00.00	-De metal común, incluso dorado o plateado	15%
9113.90.00.00	-Las demás	15%
9202	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).	
9202.10.00.00	-De arco	15%
9202.90.00.00	-Los demás	15%
9205	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS).	
9205.10.00.00	-Instrumentos llamados «metales»	15%

9205.90.00.00	-Los demás	15%
9207	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ORGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES).	
9207.10	-Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	
9207.10.10.00	Sintetizadores	15%
9207.10.90.00	Los demás	15%
9207.90	-Los demás	
9207.90.10.00	Guitarras y contrabajos	15%
9207.90.90.00	Los demás	15%
9208	CAJAS DE MUSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O AVISO.	
9208.10.00.00	-Cajas de música	15%
9208.90.00.00	-Los demás	15%
9404	SOMIERES; ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIÉS, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULAR, RECUBIERTOS O NO.	
9404.30.00.00	-Sacos (Bolsas) de dormir	15%
9404.90.00.20	Cubrepiés, acolchados y artículos similares, confeccionados con tejidos de fibras naturales, sintéticas o artificiales	15%
9405.30.00.00	-Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	15%
9503.00	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES SIMILARES CON RUEDAS, COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS, MUÑECAS O MUÑECOS; LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE	
9503.00.10.00	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	15%
9503.00.2	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos	
9503.00.21.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos, con mecanismo a cuerda o eléctrico	15%
9503.00.22.00	Las demas muñecas y muñecos, incluso vestidos	15%
9503.00.29.00	Partes y accesorios:	15%
9503.00.3	Juguetes que representen animales o seres no humanos	
9503.00.31.00	Rellenos	15%
9503.00.39.00	Los demas	15%
9503.00.40.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	15%
9503.00.50.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados, excepto los del item 9503.00.40	15%
9503.00.60.00	Los demas juegos o surtidos y juguetes para construcción	15%
9503.00.70.00	Rompecabezas	15%
9503.00.80.00	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	15%
9503.00.9	Los demas juguetes y modelos	
9503.00.91.00	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	15%
9503.00.97.00	Los demas, con motor eléctrico	15%

9503.00.98.00	Los demás, con motor no eléctrico	15%
9503.00.99.00	Los demás	15%
9504	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS («BOWLINGS»).	
9504.10	-Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	
9504.10.10.00	Videojuegos	15%
9504.10.9	Partes y accesorios	
9504.10.91.00	Cartuchos	15%
9504.10.99.00	Los demás	15%
9504.20.00.00	-Billares de cualquier clase y sus accesorios	15%
9504.30.00.00	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	15%
9504.40.00.00	-Naipes	15%
9504.90	-Los demás	
9504.90.10.00	Juego de bolos automáticos	15%
9504.90.90.00	Los demás	15%
9505	ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA.	
9505.10.00.00	-Artículos para fiestas de Navidad	15%
9505.90.00.00	-Los demás	15%
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.	
9506.1	-Esquis para nieve y demás artículos para la práctica del esquí de nieve	
9506.11.00.00	--Esquí	15%
9506.12.00.00	--Fijadores de esquí	15%
9506.19.00.00	--Los demás	15%
9506.2	-Esquis acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:	
9506.21.00.00	--Deslizadores de vela	15%
9506.29.00.00	-- Los demás	15%
	-Palos de golf («clubs») y demás artículos para golf:	
9506.31.00.00	--Palos de golf («clubs») completos	15%
9506.32.00.00	--Pelotas	15%
9506.39.00.00	--Los demás	15%
9506.40.00.00	-Artículos y material para tenis de mesa	15%
9506.5	Raquetas de tenis, «badminton» o similares, incluso sin cordaje:	
9506.51.00.00	--Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	15%
9506.59.00.00	--Las demás	15%
9506.6	-Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:	
9506.61.00.00	--Pelotas de tenis	15%
9506.62.00	--Inflables	
9506.62.00.10	De fútbol	15%

9506.62.00.90	Las demás	15%
9506.69.00.00	--Los demás	15%
9506.70.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	15%
9506.9	-Los demás	
9506.91.00.00	--Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	15%
9506.99.00.00	--Los demás	15%
9507	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 O 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES.	
9507.10.00.00	-Cañas de pescar	15%
9507.20.00.00	-Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	15%
9507.30.00.00	-Carretes de pesca	15%
9507.90.00.00	-Los demás	15%
9601	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO).	
9601.10.00.00	-Marfil trabajado y sus manufacturas	15%
9601.90.00.00	-Los demás	15%
9605.00.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR.	15%
9608	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO («STENCILS»); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09.	
9608.10.00.00	-Bolígrafos	15%
9608.20.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	15%
9608.3	-Estilográficas y demás plumas	
9608.31.00.00	--Para dibujar con tinta china	15%
9608.39.00.00	--Las demás	15%
9608.40.00.00	-Portaminas	15%
9608.50.00.00	-Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	15%
9608.60.00.00	-Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	15%
9608.9	-Los demás:	
9608.91.00.00	--Plumillas y puntos para plumillas	15%
9608.99	--Los demás	
9608.99.8	Partes	
9608.99.81.00	Puntas porosas para artículos de la subpartida 9608.20	15%
9608.99.89.00	Las demás	15%
9608.99.90.00	Los demás	15%
9609	LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS DE ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE.	
9609.10.00.00	-Lápices	15%

9609.20.00.00	-Minas para lápices o portaminas	15%
9609.90.00.00	-Los demás	15%
9613	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS.	
9613.10.00.00	-Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	15%
9613.20.00.00	-Encendedores de gas recargables, de bolsillo	15%
9613.80.00.00	-Los demás encendedores y mecheros	15%
9613.90.00.00	-Partes	15%
9614.00.00.00	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES.	15%
9615	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES.	
9615.11.00.00	--De caucho endurecido o plástico	15%
9615.19.00.00	--Los demás	15%
9615.90.00.00	-Los demás	15%
9616	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACIÓN DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR	
9616.10.00.00	-Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	15%
9616.20.00.00	-Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	15%
9617.00	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, Y SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	
9617.00.10	Termos y demás recipientes isotérmicos	
9617.00.10.10	Termos	15%
9617.00.10.90	Los demás	15%
9617.00.20.00	Partes	15%

Nota (1): Mercaderías

Los bienes incluidos sólo podrán comercializarse fraccionados para la venta minorista enlatados o envasados al vacío o similar. No se admite la venta en estado fresco, ni a granel.

CANON**Nota (2): Whisky**

El canon del whisky se rige como hasta el presente, por las siguientes normas:

El equivalente a U\$S 18 (dieciocho dólares de los Estados Unidos de América) por cada caja de hasta 12 litros de Whisky de 8 años o más y U\$S 12 (doce dólares de los Estados Unidos de América) por cada caja de hasta 12 litros del resto de los whiskies. En caso que las cajas superen la referida cantidad, el precio aumentará en forma proporcional. (Dec. 355/001)

No es aplicable a los whiskies destinados a ser comercializados en envases especiales tales como "miniaturas", petacas o similares. Para estos, rige lo dispuesto por el lit. C) del Art.14 del Decreto 367/995 del 4/10/95, (15%)

La expresión "por cada caja de hasta 12 litros..." debe interpretarse proporcionando el importe fijado a la cantidad de litros que, efectivamente contenga la caja.

Cuando no se especifique estado o añejamiento del whisky a comercializar, se considerará que pertenece al nivel superior de calidad (ocho años o más), aplicándosele en consecuencia, el canon previsto para éstos. (O/D 85/99)

Nota (3): Cigarrillos

El canon de los cigarrillos se rige como hasta el presente, por las siguientes normas:

Por cada caja de 50 cartones de cigarrillos, el equivalente a U\$S 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América) para los extranjeros y U\$S 10 (diez dólares de los Estados Unidos de América) para los de origen nacional. (Dec. 355/001)

ANEXO II
FE DE ERRATAS

ITEM	GLOSA	CANON
8518.10	Micrófonos y sus soportes	
8518.10.10.00	Piezoeléctricos aptos para aparatos telefónicos	10%
8518.10.90.00	Los demás	10%
2208.90.00	Los demás	
2208.90.00.1	Tequila	15%
2208.90.00.11	En recipientes con capacidad inferior a 1 litro	15%
2208.90.00.90	Los demás	15%
8517.62.96.00	Los demás, análogos	10%